



udp UNIVERSIDAD
DIEGO PORTALES

SISTEMA TRIBUTARIO CHILENO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO
Evaluación desde la opinión y percepción de especialistas

GABRIELA MESSINA CASTILLO

Tesis para optar al grado de Magíster en Métodos para la Investigación
Social

Profesor guía: Jorge Atria Curi

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES E HISTORIA
ESCUELA DE SOCIOLOGÍA

Santiago, Chile

2022

AGRADECIMIENTOS

Agradezco enormemente el humano y noble apoyo de Jorge Atria para guiarme e incentivarme en el desarrollo de esta investigación. El aprendizaje que me llevo en este proceso es inmenso.

A Maya Zilveti y Cari Tusing por su generosidad y contribución.

A la Unidad de Posgrado de la facultad y cada una de las personas que estuvieron siempre, con respuestas rápidas y tranquilizadoras.

A cada uno/a de las/os entrevistados que colaboraron para que esta investigación fuese posible, agradezco su disposición, tiempo y la posibilidad de compartir el conocimiento y que éste se haga circular y colectivo.

Y a mi compañero Alejandro, mi hija Simona, y a los mil amores de mujeres que me rodean y nunca me soltaron (madre, hermanas y amigas).

RESUMEN

La presente investigación se enmarca en el proyecto Fondecyt 11181223, titulado “Cultura tributaria: Conocimiento y moral en el pago de impuestos en la sociedad chilena”, del investigador Jorge Atria. El tema de investigación propuesto es el abordaje del sistema tributario desde una perspectiva de género, centrado en la opinión, percepciones y evaluación que distintos especialistas realizan sobre el tema. La investigación es de tipo cualitativa, la cual describe y explora el discurso de estos especialistas de acuerdo a los objetivos propuestos. Para esto, se realizaron entrevistas semi estructuradas a distintos especialistas de Chile y otros países de Latinoamérica, con conocimientos y, para el caso de alguno de ellos, experiencia en el diseño de política pública, económica y/o política tributaria y fiscal. Las entrevistas fueron realizadas por quién escribe, investigadora a cargo, entre noviembre del 2021 y enero del 2022.

La información recopilada fue analizada a través del Análisis de Contenido, técnica que permite reducir el material, concentrándose en las partes que responden a la pregunta de investigación. La investigación fue aprobada por el Comité de Ética del Magíster en Métodos de Investigación Social y los nombres de los entrevistados fueron reemplazados por un código con el fin de resguardar su identidad y garantizar confidencialidad.

En la investigación queda en evidencia la incipiente consideración e impacto de la perspectiva de género en el diseño y elaboración de la política económica y tributaria, anidada, hasta ahora, en la discusión de grupos cerrados, de élite y con un marcado enfoque económico ortodoxo.

A través de los resultados se espera poder contribuir a la consideración de la perspectiva de género en la definición de la política económica, como una cuestión significativa en el avance hacia sociedades más sustentables y justas.

TABLA DE CONTENIDO

AGRADECIMIENTOS	2
RESUMEN	3
2. ANTECEDENTES Y PROBLEMATIZACIÓN	6
3. FORMULACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	9
3.1 Pregunta de Investigación	9
3.2 Objetivos	9
4. MARCO ANALÍTICO	10
4.1 Contexto tributario chileno	10
4.1.1 Breve aproximación a la relevancia de los impuestos en sociedad	10
4.1.2 El caso del sistema tributario chileno	12
4.2 Género e impuestos	13
4.2.1 Sesgos de género en los impuestos indirectos en América Latina	17
4.3 Importancia de la economía feminista	19
4.4 El Rol de los Expertos	21
4.4.1 Relevancia de la reflexividad	23
5. METODOLOGÍA	25
5.1 Enfoque de la investigación	25
5.2 Tipo de investigación	25
5.3 Tipo de muestreo	26
5.4 Técnica de recolección de información	28
5.5 Trabajo empírico	28
5.6 Técnica de análisis de datos	29
6. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	31
6.1 Sistema tributario en Chile y Latinoamérica	31
6.1.1 Relevancia de la redistribución y función de los impuestos	31
6.1.2 Estructura tributaria y cumplimiento tributario	34
6.2 Sistema tributario, política económica y género	36
6.2.1 Sistema tributario y capacidad redistributiva con perspectiva de género	36
6.2.2 Sesgos de género en la tributación y política económica	41

6.2.3 IVA a los productos de higiene femenina y evaluación del Pink Tax	43
6.2.4 Otros impuestos, instrumentos o mecanismos de tributación	48
6.3 Rol e incidencia de los expertos en la elaboración de la política tributaria y económica	50
6.3.1 Percepción sobre el perfil de los expertos	50
6.3.2 Conocimiento y conciencia de las/los expertos respecto a las diferentes formas en que los sistemas tributarios y política económica afectan a hombres y mujeres.	55
6.4 Desafíos en enfoque de género	56
6.4.1 Perspectiva a futuro respecto a avances y consideración de la perspectiva de género en la política tributaria	56
7. CONCLUSIONES Y DISCUSIÓN	62
8. BIBLIOGRAFÍA	67

2. ANTECEDENTES Y PROBLEMATIZACIÓN

A través de los tiempos, han sido sistemáticas las desigualdades a las que se han visto enfrentadas las mujeres. Estas inequidades de género han determinado de manera injusta el acceso a recursos y oportunidades económicas, ya que además de encontrarse profundamente arraigadas en la historia y en las normas sociales, son a menudo reforzadas por la desigualdad del ingreso (BID, 2020). Adicionalmente, junto con que las mujeres luchan por encontrar un equilibrio entre la vida y el trabajo, estas normas sociales sesgadas por el género limitan su capacidad de desenvolvimiento en forma autónoma, libre de estereotipos y cánones por cumplir.

Si bien en los últimos años y para el caso de Chile y Latinoamérica se han evidenciado diversos avances en términos de igualdad de género, como por ejemplo el aumento de mujeres que ha ingresado al mundo laboral, cambios legislativos que han permitido que se incorporen en mayor medida al espacio político y se ha llegado a ciertos consensos en temas de derechos reproductivos, aún faltan múltiples dimensiones y brechas significativas en el ámbito económico, por ejemplo en lo referente al rol que tienen ciertas instituciones en la reproducción de desigualdades o a la calidad de la inserción laboral femenina, dado que las mujeres presentan mayores niveles de desempleo e informalidad y perciben salarios menores por ejercer las mismas labores.

Estas relaciones desiguales de género, desde el foco de la teoría económica feminista, se sostienen en gran medida sobre la base de la división sexual del trabajo, organizada de tal forma que los hombres se especializan en el trabajo asalariado y las mujeres en el trabajo doméstico y/o labores de cuidado (Pozas Morán, 2010 en Balbuena, Moreno & Rubilar, 2020); así como en las representaciones y expectativas socioculturales relativas a los roles que debiesen cumplir ambos sexos.

Por ejemplo, en lo que respecta a la tasa de participación laboral en los últimos 30 años para América Latina y en el caso de las mujeres de 15 años o más, ésta aumentó casi 12 puntos porcentuales, pasando de un 41,0% a principios de los años 90 a un promedio de cerca del 52,8% en 2019. No obstante, a nivel de la región las brechas persisten, en 2019 la tasa de participación laboral de las mujeres de 15 años o más era del 52,4%, mientras que en el caso de los hombres esta alcanzó el 78,3% (Cepal, 2021a).

Respecto a la brecha salarial entre hombres y mujeres, y para el caso de Chile alcanza el 27,2%, siendo esta una de las cifras más altas a nivel latinoamericano (ENCLA, 2019). A pesar de que las mujeres que forman parte del mercado laboral poseen igual o más años de educación que los hombres, las mujeres ganan 16% menos por hora de trabajo, cifra que aumenta al 36% en el tramo con estudios universitarios completos (Piras y Rucci, 2014).

Son estas mismas estadísticas y mediciones las que invisibilizan el trabajo realizado en el hogar de manera no remunerada, siendo consideradas por el Estado de Chile como “económicamente inactivas” (Moreno, 2019), mientras que esto sería uno de los principales motivos que reducen la participación de las mujeres en procesos de toma de decisión, en el mercado laboral y en el desarrollo de sus proyectos profesionales, lo que inexorablemente termina reduciendo sus ingresos, limitando su acceso a la seguridad social y por ende aportando al círculo de la denominada “feminización de la pobreza”.

En esta caracterización de la realidad de las mujeres hoy en Chile, también entra en juego la política fiscal y la tributación, la cual resulta necesario analizar y evaluar para dilucidar si se aplica en ella o no una perspectiva de género. En este sentido, a priori, es sabido que existe poco conocimiento por parte de la sociedad chilena del cómo intervienen y la forma en que se vinculan los impuestos, tanto desde la realidad cotidiana, como desde derechos y deberes. Desde el punto de vista de la economía feminista se ha recalcado el papel fundamental que tiene la

política fiscal en la redistribución y reorganización del trabajo de cuidados, que es clave para la reproducción social y que contribuye directamente a la generación de riqueza, bienestar y calidad de vida. Por ello, una política fiscal igualitaria puede ser una herramienta redistributiva clave para transformar esta realidad y mejorar la distribución de recursos entre hombres y mujeres (CEPAL, 2021b).

Para el caso de Chile, y en términos concretos, es sabido que la política fiscal presenta marcadas características que la definen como una estructura tributaria fuertemente regresiva, por concentrarse principalmente en los impuestos sobre bienes y servicios, lo que, como lo plantea Jorrat y Martner (2020) sería el imperio de los impuestos indirectos y además desiguales por naturaleza, siendo inefectivo para reducir las brechas de la sociedad, generándose un sistema tributario sin capacidad redistributiva.

Por otro lado, como lo plantea Atria (2018), resulta de gran relevancia un mayor conocimiento de los impuestos por parte de los ciudadanos, como algo no solo deseable sino también necesario, una mayor conciencia fiscal puede fortalecer la disposición cívica a contribuir al financiamiento del aparato público y también la capacidad de demandar cambios en aquellas áreas donde esto se requiere. A su vez, existen pocos trabajos que faciliten una problematización más amplia de los impuestos, en sus implicancias sociales, en su relación con la preferencia de la ciudadanía y en su función constitutiva del Estado (Atria, 2014).

Así entonces, uno de los objetivos de esta tesis es expandir la mirada económica de las estadísticas y sumar y evaluar si las políticas fiscales de tributación están cumpliendo un rol de justicia redistributiva hacia las mujeres, o bien identificar cuáles podrían ser las vías para que así sea, junto con examinar posibles avances que permitan vincular en mayor medida este tema con las discusiones respecto de los derechos de las mujeres y en beneficio de la disminución de brechas de género, dado que no se identifica en los debates actuales sobre tributación.

Para esto, la propuesta de esta investigación es aproximarnos a la comprensión del fenómeno a través de la mirada y análisis que las especialistas en este campo realizan, considerando, como lo plantea Villalobos & Parcerisa (2020) que estas investigadoras y expertas en temas de política tributaria y/o género no pueden considerarse como agentes pasivos en la construcción de, este caso, el conocimiento en torno a la política tributaria, sino que, pueden ser concebidos como un agente activo, con capacidad de influir y transformar el campo de estudio y los procesos investigativos. Junto con esto, sus opiniones se hacen relevantes en este contexto de baja conciencia fiscal ciudadana, llegando a ser determinantes para entender cómo se posiciona una visión de género en el debate público y sus posibles alcances o potencialidades. Así mismo, esto contribuye a un análisis reflexivo sobre el sentido y rol de la investigación en Chile.

3. FORMULACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Pregunta de Investigación

¿Cómo evalúan las (os) especialistas el sistema tributario chileno desde una perspectiva de género?

3.2. Objetivos.

Objetivo General:

Analizar la evaluación que las (os) especialistas realizan respecto del sistema tributario chileno desde una perspectiva de género, considerando sus fortalezas y debilidades.

Objetivos Específicos:

1. Evaluar, desde la mirada de las especialistas, la capacidad redistributiva del

sistema tributario chileno y los problemas de una estructura tributaria regresiva, desde una perspectiva de género.

2. Identificar impuestos y/o mecanismos concretos de la política tributaria chilena cuyos efectos perjudican a las mujeres y/o benefician a los hombres.
3. Conocer la percepción y opinión que especialistas tienen respecto al rol e incidencia de los expertos en la elaboración de la política tributaria y/o económica.
4. Identificar las opiniones de las(os) especialistas respecto a desafíos futuros en cuanto al abordaje de la perspectiva de género en la política tributaria y económica.

4. MARCO ANALÍTICO

4.1. Contexto Tributario Chileno.

4.1.1 Breve aproximación a la relevancia de los impuestos en sociedad.

Desde un panorama general, el estudio de los impuestos permite entregar dinámicas fundamentales de las sociedades modernas, otorgando luces de consideración respecto a las formas de organización de éstas. De acuerdo a algunos autores, “los impuestos formalizan nuestras obligaciones mutuas, definen las desigualdades que aceptamos y las que tratamos de corregir colectivamente, establecen los límites de lo que nuestros gobiernos pueden hacer. En el mundo moderno, los impuestos son el contrato social” (Martin, Mehrotra y Prasad, 2009, P.1).

El estudio de la tributación ha ido ocupando un sitio relevante dentro de las discusiones que involucran la toma de decisiones de quienes nos gobiernan y en la esfera pública, muchas veces provocado por demandas y necesidades que la ciudadanía levanta, junto con que la política tributaria vuelve a aparecer como una

posibilidad para dar cumplimiento a grandes objetivos sociales. En este sentido, Martin, Mehrotra y Prasad (2009) hacen mención a ciertas consecuencias de la tributación para entender la vida social moderna:

1. La tributación establece una de las relaciones más amplias y persistentes entre los individuos y sus gobernantes, esto se traduce en el cumplimiento de obligaciones mutuas, transformándose la tributación en un elemento crucial para el desarrollo de la sociedad. De este modo, la tributación nos envuelve en la red de reciprocidad generalizada que constituye la sociedad moderna.
2. La tributación establece una relación dinámica entre el contribuyente y el Estado, dada por el grado de conflicto entre el contribuyente y quienes nos gobiernan, lo que se define por las distintas formas de obligaciones tributarias.
3. A través de los impuestos el estado otorga otros recursos, haciéndose posible la gran mayoría de las acciones fiscales, cuestión por la que toma amplia relevancia la dependencia de los impuestos y del cumplimiento o no del pago de éstos, junto con materias como la evasión o aumento o disminución de su pago. En consecuencia, los sistemas impositivos afectan a las relaciones sociales y las reflejan (Martin, Mehrotra & Prasad, 2009 en Atria et al, 2018)

Desde este amplio enfoque y tal como lo plantea Atria (2014) la tributación no debe quedar reducida sólo a un cálculo económico para el funcionamiento público, ya que también se debiese llegar a la reflexión sobre cómo los mismos facilitan u obstaculizan el adecuado reparto de deberes y beneficios en forma equitativa para todos los ciudadanos. Inexorablemente esta concepción, a través de la cual se debe llegar a ciertos consensos y cumplimiento de deberes, podría generar tensiones, conflictos, e incluso confrontaciones, entre el sistema público y la ciudadanía, entrelazándose con ideas de justicia y equidad.

4.1.2 El Caso del Sistema Tributario Chileno.

De acuerdo a la OCDE (2009) el efecto de los impuestos en los países de la región es débil respecto a la redistribución del ingreso, además de que la política fiscal presenta escaso impacto en disminuir la desigualdad de éstos. Así mismo, y como se señala en el reporte sobre desigualdad del BID (2020), los gobiernos de América Latina y el Caribe son ocho veces menos eficaces que los países más desarrollados en la reducción de la desigualdad a través de los impuestos y el gasto público. Las políticas redistributivas de los países de la región reducen la desigualdad en menos de un 5%, mientras que el mundo industrializado lo hace en un 38%. La incapacidad de redistribuir se puede resumir en pocas palabras: pensiones, gasto social y política fiscal fallida.

Para profundizar en las principales características del sistema tributario chileno, como primer punto, es posible constatar la similitud de éste con la gran mayoría de los países de Latinoamérica. Una de ellas, es que la recaudación de impuestos sufre de un fuerte sesgo hacia los impuestos indirectos, específicamente con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), siendo éste un impuesto que recauda más recursos respecto que los directos. Además, se da un tratamiento preferencial hacia las rentas empresariales en relación con las rentas del trabajo, considerándose que las primeras pertenecen principalmente a grupos de mayores ingresos del país. A lo anterior, se agregan un conjunto de exenciones y franquicias tributarias a las que pueden acceder estos grupos empresariales de más altos ingresos, y que implican tasas impositivas efectivas finales más bajas para quienes pertenecen a los grupos de la población con mayores recursos. Tal como lo señalan Jorratt y Martner (2020), en años recientes en Chile se ha buscado progresividad en el diseño del impuesto a la renta personal, pero el impacto redistributivo es limitado como consecuencia de los bajos niveles de recaudación, es decir, la tasa efectiva pagada por los contribuyentes de mayores recursos es baja.

Por otro lado, hay una baja tributación a la explotación de los recursos naturales. Y por último, se observa un alto nivel de incumplimiento tributario, donde el IVA e impuestos a la renta, a pesar de ser los dos principales impuestos de nuestra estructura tributaria, son a través de los cuales se producen las mayores pérdidas de ingresos fiscales producto de la evasión y elusión (Jorratt & Martner, 2020).

La realidad chilena respecto a los impuestos y las políticas tributarias, ha pasado por diversidad de reformas y modificaciones a lo largo de la historia. Actualmente y de acuerdo a lo planteado por Atria (2018), continúan predominando como aspectos generales: una política fiscal capaz de captar recursos para implementar políticas sociales focalizadas, pero no de contribuir a enfrentar grandes diferencias de ingresos; y gran dificultad para lograr acuerdos que introduzcan mayores impuestos a los recursos naturales, para evitar mecanismos de evasión en el impuesto a la renta e IVA y para aumentar la progresividad del sistema tributario.

En resumen, se observa con claridad la ineffectividad del sistema tributario en materia de equidad, la concentración de los ingresos es alta, las rentas del trabajo reciben un trato inequitativo respecto de las rentas del capital y la redistribución estatal continúa siendo insuficiente, dificultándose así la posibilidad de poner en práctica principios de justicia distributiva y reducir las grandes brechas de la sociedad. “Chile muestra las características de una visión que prioriza el mejoramiento de las condiciones de vida de los hogares más pobres a través de un Estado que gaste eficientemente los ingresos, en detrimento de una perspectiva que le otorgue obligaciones más amplias, asignando una importancia mayor a la función redistributiva para reducir la desigualdad junto a la pobreza, acortando así las persistentes brechas socioeconómicas” (Atria, 2015, P.243).

4.2. GÉNERO E IMPUESTOS

Sistemas tributarios regresivos o excesivos incentivos tributarios a las empresas no contribuyen a lograr políticas fiscales redistributivas, por el contrario, acentúan

desigualdades. Por lo tanto, se podría deducir que esta realidad tampoco estaría contribuyendo a disminuir las brechas de género y resguardar mayores derechos para las mujeres, ya que tal como lo menciona Grown & Valodia (2010), el género resulta ser un importante estratificador social.

Desde muchas posturas teóricas la política fiscal sigue siendo una de las principales herramientas de política económica para enfrentar la desigualdad y las dinámicas que la reproducen, los impuestos y el gasto público son las herramientas que entregan al Estado la capacidad para garantizar el cumplimiento de derechos básicos, permitiendo a la ciudadanía acceder a bienes y servicios públicos (Espino, 2019; Rodríguez & Águila, 2018; OXFAM, 2014).

Espino (2019) expone que las políticas fiscales, como en general buena parte de las políticas públicas, se basan en la idea de que existe en cada hogar un hombre proveedor que interactúa económicamente con el mercado y con el Estado, sin embargo en todo el mundo son cada día más las mujeres que se incorporan a la fuerza de trabajo, generalmente en desigualdad de condiciones, ya sea en cuanto a salarios o puestos de trabajo.

De esta manera, cuando se opera en un campo determinado por las relaciones de género, las políticas macroeconómicas producen impactos diferenciados en hombres y mujeres que desempeñan diferentes roles como trabajadores, consumidores, beneficiarios de transferencias sociales y propietarios (o no) de activos económicos, por lo tanto las políticas macroeconómicas pueden perpetuar o reforzar las brechas económicas de género, o pueden ayudar a abordarlas o disminuirlas (Rodríguez & Águila, 2018).

En esta misma línea, Barnett & Grown (2004, p.3), hacen mención a cuatro hechos claves sobre las diferencias de género en la actividad económica que deberían utilizarse para comprender el impacto de la fiscalidad en hombres y mujeres:

1. Las diferencias de género en el empleo remunerado, incluyendo el empleo formal/informal, salarios y segregación ocupacional.
2. El trabajo de las mujeres en la economía asistencial o de cuidado no remunerado.
3. Diferencias de género en el gasto de consumo.
4. Diferencias de género en los derechos de propiedad y en la posesión de bienes.

No obstante, cuando se diseña e implementa la política fiscal, tiende a realizarse el análisis de sus resultados sólo en relación a los grandes agregados macroeconómicos. En muy pocas ocasiones el diseño de la política fiscal toma en cuenta el impacto diferenciado entre hombres y mujeres, dados los roles, las responsabilidades y las oportunidades social y culturalmente construidas y asignadas a cada uno de esos grupos.

En consecuencia, las políticas fiscales poseen un componente de no neutralidad respecto al género. El estudio de la política tributaria desde la equidad de género se propone tres objetivos combinados: como primer aspecto, es observar si existen discriminaciones explícitas de género en la conformación de los sistemas tributarios; en segundo lugar, estimar si la carga impositiva se distribuye de tal forma que castiga relativamente más a sectores poblacionales relevantes desde el punto de vista de la equidad de género, como hogares monoparentales, donde predominan aquellos liderados por mujer, o a hogares pobres comandados mayoritariamente por mujeres, o a hogares con doble proveedor de ingresos y donde hombre y mujer están insertos en el mercado laboral; y en tercer lugar evaluar si la política tributaria consolida, desafía o deja sin efecto la situación existente de la inequidad de género (Rodríguez, 2008, p.21).

Adicionalmente, Rodríguez (2008) indica que existen al menos tres espacios donde puede reflejarse el análisis de género de la política y estructura tributaria: la discriminación presente en la legislación tributaria o en la relación entre la forma de implementación de los tributos y las relaciones de género imperantes; la incidencia relativa de la carga tributaria; y el impacto de los tributos sobre los comportamientos individuales.

Una de las formas de dar a conocer los impactos de género de los sistemas tributarios, es a través de los sesgos explícitos e implícitos, como un importante componente conceptual utilizado en gran parte de la literatura para comprender y categorizar las cuestiones de género en la política fiscal, así como la existencia o no de ellos en la realidad de distintos países.

Los sesgos explícitos de género se refieren a normas o disposiciones específicas de la legislación fiscal que tratan a los hombres y a las mujeres de forma diferente. Son más comunes en las disposiciones del impuesto sobre la renta de las personas físicas que en otras formas de tributación, tanto en los países desarrollados como en los que están en vías de desarrollo, pero no se identifican en el caso de los países de Latinoamérica. En general, y dado que constan por escrito en la base legal, se detectan fácilmente.

Por su parte, los sesgos implícitos de género se refieren a las disposiciones de los sistemas fiscales que, debido a las costumbres y disposiciones sociales y económicas predominantes de género, tienen un impacto diferente sobre los hombres y las mujeres, en su mayoría son más complejos de detectar (Stotsky en Grown & Valodia, 2010) (ver cuadro 1)

Cuadro 1
Razones de la existencia de sesgos de género implícitos

Criterio	Sesgo implícito
Por el consumo diferencial	Un impuesto indirecto a un producto o productor se traslada al consumidor final por medio de los precios y afecta de manera distinta a hombres y mujeres, debido a sus patrones diferenciados de consumo relacionados con diferencias biológicas o con el rol de cuidado; un impuesto grava insumos de actividades económicas en las que hay prevalencia del trabajo de mujeres; o un impuesto, por medio del precio, afecta la toma de decisiones dentro del hogar.
Por el impacto en el empleo de un sector económico	Los impuestos directos o indirectos afectan positiva o negativamente a determinadas ramas de actividad económica que generan empleo de manera diferenciada para hombres y mujeres.
Por la carga tributaria de bienes y servicios básicos	La incidencia de estos impuestos puede resultar mayor para las mujeres porque destinan un porcentaje mayor de sus ingresos que los hombres a la adquisición de bienes y servicios de consumo familiar, siguiendo el rol asignado socialmente de responsabilidad del cuidado.

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en Almeida, 2020.

4.2.1 Sesgos de Género en los Impuestos Indirectos en América Latina.

Para el caso de los impuestos indirectos, en general sólo es posible encontrar sesgos implícitos, resultando difícil encontrar en ellos sesgos explícitos por su naturaleza impersonal. Estos sesgos implícitos se pueden encontrar principalmente en los impuestos al consumo, como el impuesto al valor agregado (IVA) u otros impuestos específicos. En la literatura podemos encontrar opiniones divergentes en el abordaje de esta problemática. Para Stotsky (1996), el trato diferenciado de los impuestos indirectos a los productos que son más consumidos por los hombres o por las mujeres implica un incumplimiento al principio de equidad horizontal¹. Para otros autores en cambio, sería justificable gravar los bienes de valor social y aquellos vinculados a necesidades básicas con una tasa menor que aquellos bienes que no tienen esta característica, sin violar el principio de igualdad entre hombres y mujeres, sino que estaría cumpliendo con el principio de equidad vertical, donde personas, ya sean hombres o mujeres, en distintas

¹ La definición técnica de equidad horizontal indica que es un principio por el cual los sujetos en condiciones económicas similares deben recibir el mismo tratamiento, en particular en el ámbito tributario.

situaciones y posiciones sociales y económicas, sean tratadas de forma adecuadamente distinta (Rossignolo, 2018).

De esta manera, los sesgos implícitos provienen en gran medida de la carga tributaria diferenciada que se da respecto a los patrones de consumo de hombres y mujeres, lo que tendría un gran y mayor impacto en las mujeres, quienes perciben menores ingresos que los hombres y dado por un alto porcentaje que dedica la mayor parte de su tiempo a roles domésticos o de cuidado, contando con menos acceso aún a bienes y servicios. Así lo plantea la Cepal (2019), indicando que los impuestos indirectos gravan actividades económicas sin considerar la capacidad de pago de las personas, lo que se traduce en que las personas de los quintiles más pobres de la población tengan que destinar una mayor proporción de sus ingresos al pago de estos impuestos. Por ende, dado que las mujeres están sobrerrepresentadas entre las personas con menores ingresos, este tipo de impuestos conllevan un sesgo implícito de género por pobreza monetaria o por ingresos.

Contribuyendo a la discusión respecto a los sesgos implícitos en la tributación, se suman ciertos reportes en la literatura donde se releva la importancia de identificar la existencia de los denominados “impuestos sexistas” en América Latina, entendido como el IVA a las toallas higiénicas, tampones o a las copas menstruales, indicados y reconocidos como elementos de estricta necesidad para las mujeres (Balbuena, Moreno & Rubilar, 2020). “Este IVA, además de tener de por sí un carácter regresivo, es un impuesto sexista que profundiza la desigualdad económica de las mujeres en la región más desigual del planeta y ahonda las brechas de género existentes en el sistema económico” (Balbuena, Moreno & Rubilar, 2020, P.6). De acuerdo al mismo reporte, en la mayoría de los países que considera de América Latina², a excepción de Colombia, las toallas higiénicas y los tampones tienen la tarifa plena del impuesto.

² El reporte considera: Argentina, Uruguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Venezuela, Perú, México, República Dominicana y Chile.

En el caso de Colombia, movimientos feministas denunciaron un tratamiento inequitativo en el IVA sobre las toallas higiénicas y productos similares, aludiendo a que el tributo tiene un impacto desproporcionado sobre las mujeres, sobre todo para las de menores ingresos, desatendiendo el principio de horizontalidad y discriminando un grupo de la población. Finalmente lograron la plena exención o tarifa cero (Ávila & Lamprea-Barragán, 2020). Esta resolución podría abrir nuevas oportunidades para eliminar sesgos de la tributación indirecta presentes en artículos o servicios que son consumidos exclusivamente por las mujeres, no como resultado de sus preferencias, sino por razones biológicas (Ávila & Lamprea-Barragán, 2020, p.9).

Para el caso de algunos de los países de Latinoamérica (sin ser el caso de Chile) existen diferentes tipos de exenciones tributarias relacionados con los productos de la canasta básica o productos de primera necesidad, con los que se busca disminuir en alguna medida los efectos regresivos de los impuestos de base generalizada, como el IVA, en los hogares más pobres. Considerando que el consumo y uso de estos productos está asociado a la economía del cuidado o directamente de uso exclusivo de las mujeres, dichos gastos tributarios favorecerían a las mujeres. De no existir estos tratamientos tributarios (o se incrementa la tasa de estos impuestos) las mujeres son las más afectadas, ya que prefieren aumentar su carga de trabajo no remunerado —por ejemplo, prescindiendo de la utilización de centros de cuidado o de trabajo doméstico remunerado— antes que reducir el consumo de estos bienes, que son básicos para sus familias (Almeida, 2021).

4.3 Importancia de la Economía Feminista.

Así como poner en el debate los denominados “Impuestos Sexistas”, y tal como lo mencionan Balbuena, Moreno & Rubilar (2020), la economía feminista ha desafiado el análisis económico tradicional, que centrándose en las relaciones de

mercado, ha dejado fuera el trabajo y producción dentro de los hogares, lo cual es realizado principalmente por mujeres. “La economía feminista se presenta como una propuesta de transformación y enriquecimiento de la disciplina económica que busca, a partir de la integración de la realidad de mujeres y hombres, la comprensión de los procesos que permiten la satisfacción de las necesidades humanas” (Sanhueza, Reyes & Arroyo, 2018, P.199)

Es por esto que la economía feminista ha recalcado el papel relevante que tiene la política fiscal en la redistribución y reorganización del trabajo de cuidados, siendo clave para la reproducción social y para la contribución de la generación de riquezas, bienestar y calidad de vida. Por ende, una política fiscal igualitaria resultaría una herramienta redistributiva clave para mejorar la distribución de recursos entre hombres y mujeres (CEPAL, 2021).

Así mismo, para Rodríguez y Elson (2012), una reforma fiscal y de tributación que construya un sistema fiscal fuerte, eficiente y más equitativo debe ser una de las metas relevantes del feminismo, que debería incluir los siguientes objetivos:

- aumentar los ingresos, especialmente en aquellos países en los que la relación impuestos/PIB es todavía baja. Esto implica medidas para reducir la evasión y la elusión, así como la introducción de nuevos impuestos, por ejemplo, el impuesto sobre las transacciones financieras.
- hacer que la estructura fiscal sea más progresiva, incluyendo el que las empresas paguen su parte.
- evitar cualquier tipo de discriminación explícita contra mujeres, y contra cualquier otro grupo oprimido en la sociedad.
- favorecer los tipos de hogares "igualitarios"³.
- promover cambios de comportamiento para transformar las desigualdades de género existentes.

³ Los hogares igualitarios serían aquellos en los que existe una participación paritaria de los miembros masculinos y femeninos en el trabajo remunerado y no remunerado, así como un acceso y control equitativo de los recursos económicos.

- fomentar la participación de los ciudadanos de a pie en el diseño y seguimiento de las políticas fiscales, y reducir el lobby de grupos ricos y poderosos.

4.4 EL ROL DE LOS EXPERTOS

Los expertos han tenido un rol fundamental en la elaboración de la política económica y la política pública en Chile, representado a través del poder académico y político del tecnócrata “experto”, esa “figura intelectual suprema de la razón neoliberal,” como lo han llamado Bourdieu y Wacquant (Dezalay y Garth, 2002). Se ha desarrollado un perfil de expertos, donde por lo menos en los últimos 40 años ha prevalecido la figura de los economistas con una definida línea de pensamiento ortodoxo, siendo parte de esta élite económica e intelectual con formación y especializaciones en el extranjero, ya sea EE. UU o Europa.

La tecnocracia puede ser definida como una situación política en la que el poder efectivo de la toma de decisiones está en manos de un grupo de técnicos a los que se denomina tecnócratas. El poder efectivo que el tecnócrata detenta no es permanente, sino que está garantizado temporalmente por el poder de las élites políticas que gobiernan (Rumié, 2018, p.141). Del mismo modo, el autor plantea que la influencia tecnocrática sólo deriva del requerido dominio de ciertas áreas especializadas del conocimiento que las élites dirigentes estiman necesarias para gobernar en condiciones de emergencia.

Han sido “una generación de economistas que se convirtieron a la democracia, bautizados como los “políticos tecnócratas”, para así destacar la combinación de sus conocimientos técnicos especializados con su intervención en política...hablan el mismo idioma, tienen experiencias educativas similares, se conocen uno con otro y enfocan los problemas de la economía y el Estado desde una perspectiva idéntica” (Dezalay y Garth, 2002, p.60). Son ellos quienes han tomado un rol fundamental en la esfera pública y en los avances (o no) sociales y económicos,

desplazando además otras disciplinas.

Estos tecnócratas son aquellos que en los corredores de los ministerios y en las oficinas de las empresas, o en el aislamiento de los centros de investigación, prepara documentos altamente técnicos, preferiblemente escritos en un lenguaje económico o matemático, que son usados para justificar políticas, muchas veces poco vinculadas a las reales necesidades de la población.

Es posible distinguir al tecnócrata del técnico, burócrata, intelectual humanista y político, la principal diferencia entre el técnico y el tecnócrata tiene que ver con que el nivel de participación en la toma de decisiones e influencia en los círculos políticos del tecnócrata es mucho mayor. Asimismo, los técnicos suelen poseer una extendida permanencia en las reparticiones públicas tradicionales y comúnmente han alcanzado su grado académico en universidades nacionales o institutos tecnológicos, mientras que los tecnócratas suelen trabajar desde think tanks u organizaciones público-privadas de orientación interdisciplinaria y poseen tanto posgrados foráneos como experiencia laboral obtenida en el extranjero; y los técnicos, quienes por sus habilidades manejan parte del aparato administrativo, están generalmente bajo la dirección de otras élites (Dávila; Meynaud, en Rumié, 2018)

Esta caracterización general de los expertos, nos permite comprender la conformación de los Estados y de quiénes operan y articulan en él, no sólo como una cuestión teórica o epistemológica como diría Bourdieu, sino que desde el ámbito de acción y de la toma de decisiones que impactan directamente, por ejemplo en la no disminución de la desigualdad, con el objetivo de proteger intereses económicos de quienes poseen las grandes riquezas, que en definitiva serían ellos mismos y sus familias. Por lo tanto esto también aplica al momento de crear reformas tributarias y cambios en la política fiscal en general.

En este sentido, es también relevante señalar que el trabajo empírico desarrollado

en esta investigación tiene una mayor aproximación a la noción de “técnicos” que a la de “tecnócratas”, desde el punto de vista de especialistas que en su gran mayoría han tenido en algún momento de su trayectoria profesional algún grado de incidencia en la elaboración de políticas públicas.

4.4.1 Relevancia de la reflexividad

Es acá donde podría tomar un papel significativo la reflexividad, pasando a ocupar un lugar central en la construcción de la teoría y metodología de las ciencias sociales, sobre todo en la estrecha relación entre conocimiento y realidad social. De este modo, su relevancia incide en la influencia que tiene del conocimiento en la propia constitución de la sociedad y en cómo estamos comprendiendo y llevando a cabo el quehacer científico en las investigaciones. La reflexividad es una práctica que efectúa una doble lectura: por un lado, observa las estructuras objetivas observadas desde fuera, que pueden ser medidas, cartografiadas independiente de las representaciones que se hagan de ellas, y por otro que vuelve a la experiencia de los agentes, los significados, que además permite llevar a cabo de forma crítica la práctica intelectual.

De esta manera, la reflexividad, sus definiciones y concepción resultan ser de alta relevancia en el trabajo con especialistas, como una forma de volver sobre sí mismo y sobre el trabajo investigativo que se lleva a cabo.

Para autores como Bourdieu (2003), el pensar en el desarrollo del trabajo científico, para este caso de las Ciencias Sociales, implica un permanente trabajo de reflexividad, entendida como el trabajo mediante el cual la ciencia social (en cada una de sus disciplinas), tomándose a sí misma como objeto, se sirve de sus propias armas para entenderse y controlarse, permitiendo así reforzar las posibilidades de acceder a la verdad, lo que implicaría objetivar el sujeto de la objetivación, “la objetivación científica no está completa si no incluye el punto de vista del sujeto que la opera y los intereses que él puede tener por la objetivación”

(Bourdieu, 2003). En este sentido, para Bourdieu (Bourdieu & Wacquant, 2005) lo que debe ser objetivado no es únicamente el individuo que hace la investigación en su idiosincrasia biográfica sino la posición que ocupa en el espacio académico y los sesgos implicados por el punto de vista que adopta en virtud de estar "fuera del juego". Los y las científicos sociales, "deben convertir la reflexividad en una disposición constitutiva de su habitus científico, es decir, en una reflexividad refleja capaz de actuar sobre el modus operandi" (Bourdieu, 2003, P. 155). El sujeto se constituye y modifica por acción de la reflexión del sujeto en el mismo proceso cognoscitivo. Como sujeto reflexivo, su naturaleza se define no sólo porque influye con el conocimiento que construye en la realidad que estudia, sino que él mismo influye en la medida que forma parte de la realidad, es un actor social el sujeto al estudiar la realidad social y la modifica en cuanto actor cognoscitivo (Mejía, 2002).

En este sentido, y para los fines de la presente investigación, se indagará en las experiencias, opiniones y percepciones de las especialistas, por ser representativo del conocimiento científico asociado a impuestos, cultura tributaria, política económica y género. Así entonces, nos posicionamos frente a la reflexividad epistémica, la cual invita a los intelectuales a reconocer y a trabajar para neutralizar los determinismos específicos a los cuales están sometidos sus pensamientos más íntimos, y conforma una concepción del oficio de la investigación destinada a fortificar su asidero epistemológico, (Bourdieu & Wacquant, 2005). La reflexividad entonces, permitiría controlar con mayor efectividad los factores adecuados para facilitar determinada investigación, ejerciendo una forma específica de vigilancia epistemológica, ser reflexivas y reflexivos constituye un compromiso con el desenvolvimiento teórico-metodológico y empírico de las ciencias sociales y debe ser considerado entonces como un *a priori* de toda producción de conocimientos (Iturrieta, 2017).

De este modo, el abordaje con especialistas contribuye a una mejor comprensión y análisis, desde diferentes perspectivas respecto a la temática de investigación. Proporciona orientación sobre lo que ya se ha desarrollado en ese ámbito,

facilitando la comprensión de las condiciones en las que el conocimiento científico ha operado. La opinión de los especialistas ayudan a comprender los avances realizados en el ámbito de estudio, posicionándolos como catalizadores, al reducir el proceso de observación y evaluación inicial y facilitar la identificación de retos para ampliar el programa de investigación en el futuro (Bogner & Menz en Atria, Castillo, Maldonado & Ramírez, 2019).

5. METODOLOGÍA

5.1 Enfoque de la Investigación.

A partir de una investigación de tipo cualitativa, se pretende profundizar en las percepciones, experiencia y evaluación que especialistas tienen del sistema tributario chileno con referencias a un contexto Latinoamericano, desde una perspectiva de género. La metodología cualitativa permite descifrar la acción mediante el discurso, puesto que las acciones son siempre reflexivas, es decir, incluyen el mundo de las representaciones simbólicas de los sujetos con que dan sentido a sus acciones. El mundo simbólico articula creencias, valoraciones, motivaciones y deseos de las personas (Mejía, 2002, P.218).

5.2 Tipo de Investigación.

Se trata de una investigación descriptiva y exploratoria. Descriptiva en tanto se accederá a la palabra hablada de las/los especialistas, quienes describirán desde su conocimiento y experiencia el sistema tributario chileno y en algunos casos el de algunos países de Latinoamérica, desde una perspectiva de género. Y exploratoria ya que se trata de una investigación acerca de una temática con escasa profundización, sobre todo en Chile y principalmente en lo que respecta al enfoque y análisis desde una perspectiva de género. Esta perspectiva de género permite visibilizar cómo las políticas y acciones tienen un impacto diferenciado

dependiendo de si eres mujer u hombre, transformándose en un mecanismo eficaz para lograr una igualdad sustantiva.

5.3 Tipo de muestreo.

La muestra será de carácter intencional no probabilístico, no buscando la representación de una población. Por el contrario, se propone ampliar las posibilidades y rangos de los datos en función de aumentar la densidad y representación de opiniones.

Los criterios de selección se basan principalmente en la experiencia investigativa y áreas de estudio y expertise de las entrevistadas, específicamente en torno a las temáticas de género, impuestos, economía, política económica. Son especialistas de Chile y otros países de Latinoamérica.

No se definieron a priori cuotas de entrevistas por especialidades, considerando posibles dificultades en la búsqueda de participantes que tuvieran conocimiento de la temática en estudio. Es bajo esta lógica que se opta por entrevistar a participantes extranjeros, a modo de ampliar la muestra de estudio y considerando la similitud entre los sistemas tributarios en Latinoamérica, por lo tanto se identifica una cierta influencia común de ciertos perfiles de tecnócratas en la región.

Los participantes de la investigación tienen un perfil definido, en cuanto que en su mayoría son economistas o con estudios y experiencia en economía, académicas, vinculadas a alguna fundación o centro de investigación relacionado con temas de economía y/o género, y en menor medida funcionarios públicos. Así mismo, cuentan con experiencia y participación tanto desde el quehacer científico, como desde roles en el aparato público, respecto a políticas públicas.

Finalmente la muestra quedó compuesta de la siguiente manera:

ENTREVISTADA	ESPECIALIDAD	GÉNERO	PAÍS
E1	Abogada y Doctora en Derecho	Mujer	Argentina
E2	Economista	Mujer	Uruguay
E3	Licenciada en Historia y Magister en sociología de la modernización	Mujer	Chile
E4	Socióloga y Doctora en Sociología	Mujer	Chile
E5	Economista, Doctora en Economía	Mujer	Chile
E6	Economista, Doctora en Ciencias Sociales	Mujer	Argentina
E7	Ingeniero Industrial y Doctorado en Economía	Hombre	Chile
E8	Economista	Hombre	Colombia
E9	Economista y Doctora en Ciencias Económicas	Mujer	Chile
E10	Economista y Magister en Economía	Mujer	Chile
E11	Economista y Doctora en Economía	Mujer	Colombia
E12	Economista y Magister en investigación en estudios del desarrollo	Mujer	Chile
E13	Socióloga y Doctora en Sociología	Mujer	Chile
E14	Ingeniera, Magister en Innovación	Mujer	Chile
E15	Administradora y Doctora en Administración	Mujer	Chile/Argentina
E16	Economista, Posgrado en Finanzas	Mujer	Argentina

Total Entrevistadas, n = 16

Para acceder a las(os) especialistas se realizó un contacto directa vía correo electrónico a aquellos identificados y que destacan por sus trabajos en alguna de las áreas mencionadas. Posterior a esto y a partir de los primeros contactos, se utilizó la búsqueda por redes o bola de nieve, a partir de los nombres que sugerían los entrevistados. En términos concretos, la búsqueda a través de este mecanismo dio resultados positivos, generándose una inmediata disposición a entregar información respecto a nuevos posibles entrevistados, entre los cuáles existía conocimiento previo o bien sólo los identificaban por la experiencia en las áreas de estudio. Se logró constatar un campo establecido de especialistas en la temática con enfoque de género, con mayor presencia y experiencia en los países extranjeros.

5.4 Técnica de recolección de información.

Se utilizará como técnicas de recolección de información la entrevista semi estructurada a especialistas. La entrevista semi estructurada “se basa en una guía de asuntos o preguntas y el entrevistador tiene la libertad de introducir preguntas adicionales para precisar conceptos u obtener mayor información sobre los temas deseados (es decir, no todas las preguntas están predeterminadas)” (Sampieri, Collado & Lucio, 2010, p. 418). Por su lado, la entrevista con expertos o expertas, contrasta con las entrevistas biográficas o hacia actores sociales determinados, dado que hay un menor interés en el entrevistado como persona, no así hacia su capacidad de ser un especialista para un determinado campo de actividad. El especialista se integra en el estudio, no como caso individual, sino como representación de un grupo. La amplitud de la información potencialmente relevante proporcionada por el entrevistado, es mucho más limitada que en otras entrevistas. Para el caso de este tipo de entrevistas, la pauta de entrevista tiene un doble propósito, primero que obliga al entrevistador a preparar la entrevista, y segundo, posibilita que la entrevista no se pierda en temas que no están relacionados (Flick, 2009).

La pauta de entrevista se estructuró en torno a 3 grandes ejes, uno inicial y de breve profundización respecto al significado de la tributación en sociedad; un segundo apartado que profundizó en género e impuestos y por último el rol e incidencia de los expertos en la elaboración de la política económica y tributaria.

5.5 Trabajo empírico

Como una primera etapa se realizó el trabajo de identificación y acceso a los informantes. Este contacto previo se hizo a través de correos electrónicos con carta formal solicitando participación en la investigación e indicando sus objetivos, asegurando además la confidencialidad de la información a través de

Consentimiento Informado aprobado por el Comité de Ética del Magíster en Métodos de la Investigación Social de la Universidad Diego Portales.

En su totalidad las entrevistas fueron realizadas en forma virtual a través de la plataforma Zoom, sin presentarse obstáculos o inconvenientes en la ejecución y logro de los objetivos planteados. El trabajo empírico se realizó desde fines de noviembre del 2021, para finalizar a fines de enero del 2022.

Las entrevistas fueron grabadas en audio para su posterior transcripción (previamente informado en el consentimiento informado) y tuvieron un promedio de duración de 45 minutos.

5.6 Técnica de análisis de datos

La técnica de análisis empleada, será el *Análisis de Contenido*. Esta técnica de análisis, presenta como una de sus principales características la capacidad de reducir el material, concentrándose en las partes que responden a la pregunta de investigación. Es definido como un método de análisis para describir sistemáticamente el material cualitativo, esto se lleva a cabo asignando partes del material a categorías pertenecientes a un marco de codificación. *“Este marco es el corazón del método, y contiene todos los aspectos descriptivos e interpretativos del material. Tres elementos caracterizan el método de análisis cualitativo de contenido: reduce la información, es sistemático y es flexible”* (Schreier, 2014, p.170).

En el trabajo de análisis se pueden identificar 3 etapas relevantes:

- Transcripción literal de las entrevistas grabadas en audio.
- Lectura repetida de la información para identificar temas emergentes y unidades de significado y análisis.

- Codificación de la información en base al marco de codificación realizado previamente, dada la posibilidad de mezclar las fórmulas deductivas e inductivas.

El resultado del análisis se estructuró según los objetivos de la investigación. El análisis de contenido consideró principalmente las entrevistas a los/as especialistas, incorporando parte de la literatura revisada como forma de interpretación de los resultados. Se definió el siguiente marco de codificación:

CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS	TEMAS
Sistema tributario en Chile y Latinoamérica	Relevancia de la redistribución y función de los impuestos	Capacidad redistributiva de los sistemas tributarios en Latinoamérica
		Para qué sirven los impuestos
		Fortalezas y debilidades de los impuestos
	Estructura tributaria y cumplimiento tributario	Progresividad, regresividad del sistema tributario.
		Cumplimiento tributario
Sistemas Tributarios/Política Económica y Género	Sistema tributario y capacidad redistributiva con perspectiva de género	Relevancia de la redistribución con perspectiva de género
		Consideración de la perspectiva de género en la política tributaria y económica
	Sesgos de Género en la tributación y política económica.	Sesgos explícitos
		Sesgos implícitos
		Impactos diferenciados del sistema tributario en hombres y mujeres
	IVA a los productos de higiene femenina y Pink Tax	Conocimiento y evaluación respecto a este IVA
		Conocimiento y evaluación del pink tax
	Otros impuestos o mecanismos de tributación con perspectiva de género	Nuevos instrumentos con perspectiva de género
		Mecanismos con carácter progresivo
	Rol e incidencia de los expertos en la elaboración de la política tributaria y económica	Percepción sobre el perfil de los expertos
Disciplinas de estudio		
Características que los definen		

	Conocimiento y conciencia de las/los expertos respecto a las diferentes formas en que los sistemas tributarios y política económica afectan a hombres y mujeres.	Existencia de perspectiva de género en los expertos.
Desafíos en enfoque de género	Perspectiva a futuro respecto a avances y consideración de la perspectiva de género en la política tributaria	Posibles futuros avances
		Propuestas de cambio

6. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

El análisis de la información se expone en cuatro capítulos. Una primera aproximación se desarrollará en base a un panorama general respecto de las percepción, opiniones y evaluación que las especialistas hacen de los sistemas tributarios Chileno y de Latinoamérica⁴; esto resulta relevante como un piso inicial para la posterior comprensión e interpretación de la información respecto a la significancia y puesta en marcha, o no, de la perspectiva de género en la política tributaria y económica. Como una segunda parte, se expone y profundiza respecto al sistema tributario y política económica con perspectiva de género, identificando y señalando la existencia o no de este enfoque en la política actual, posibles sesgos de género, la relevancia y rol de los impuestos en consideración con la perspectiva de género. Una tercera parte indaga y reflexiona respecto al rol y la incidencia de los/las expertos en la elaboración de la política tributaria y económica. Por último, se darán a conocer los posibles desafíos y propuestas expuestas por las (los) especialistas respecto a la política tributaria y económica, para considerar y relevar la perspectiva de género.

6.1 Sistemas Tributarios en Chile y Latinoamérica

6.1.1 Relevancia de la Redistribución y función de los impuestos

Frente a las actuales grandes debilidades que se manifiestan respecto a los sistemas tributarios, no cabe duda de la importante relevancia de la redistribución.

⁴ En el desarrollo del análisis de la información de esta investigación, se considerará la visión y evaluación de la experiencia de Chile y de Latinoamérica, indicando en forma específica cuando esta remita exclusivamente al caso chileno.

Los sistemas tributarios deberían modificar el resultado de la distribución que produce el mercado, lo que incidiría directamente en la posibilidad de reducir lo que algunas especialistas denominan como “una desigualdad estructural y persistente, que sube y baja en el corto plazo, pero que se mantiene constante” (E15). En concordancia con lo expuesto en el apartado anterior, una efectiva redistribución podría contribuir a mejorar las condiciones de vida en la región, llegando a ser sociedades más justas.

“...se supone que la redistribución que hace el sistema tributario, hace que la desigualdad post impuesto se vuelva mucho, mucho, más baja en casi todos los países de la OCDE, pero en Chile varia muy poco, si tú miras los gráficos por ejemplo, es increíblemente llamativo lo poco que se reduce el índice de Gini en Chile comparado con otros países de la OCDE, entonces eso demuestra que de alguna forma el sistema tributario no cumple una función de redistribución de la riqueza y de los ingresos y se mantiene bastante invisible” (E5)

Evidentemente los impuestos son el eje sobre el cual se desarrolla el sistema tributario y son parte constituyente e inherente a toda la evaluación que los especialistas hacen de la tributación. Para ellos, es a través de los impuestos que se debiera generar el principal vínculo de la ciudadanía con la tributación, y es a través de los impuestos que se debieran cumplir los principios de progresividad y redistribución. Los impuestos resultan ser un reflejo de las concepciones que se tienen sobre el mercado y el Estado (Atria & Otero, 2021),

“...los impuestos son relevantes porque pueden captar recursos de quienes acumulan por una dinámica económica injusta y porque esos recursos pueden ser destinados a políticas que mejoran las condiciones de vida de quienes viven en peores condiciones, pero además pueden financiar políticas públicas que transformen la dinámica económica que reproduce la desigualdad” (E6)

“...creemos imperioso comprender los impuestos como una herramienta para cumplir objetivos sociales, creemos que esa relación y esa reflexión muchas veces no está hecha, de cuál es el objetivo de los impuestos, parece ser que la derecha económica se ha tomado mucho ese relato de estar contra los impuestos que financian, parece ser, como ellos le llaman “La grasa del estado” pero lo que

hemos olvidado es que en realidad lo que hacen los impuestos es que deberían cumplir una función de justicia social, redistribución y equidad” (E3)

Sin embargo, y en términos generales, existe la percepción de que los impuestos “*están sirviendo para muy poco*”, para esto resulta significativo considerar lo que algunas de las especialistas participantes de la investigación han hecho mención y además adhieren, en cuanto a la categorización que hace la “Tax Justice Network”⁵ respecto a la función que los impuestos debieran tener en el sistema en el que actúan:

- Recaudación o ingresos, para financiar los servicios públicos, infraestructura y administración.
- Redistribución, para reducir las desigualdades verticales y horizontales, entre individuos y entre sectores.
- Reajuste de precios, para limitar los “males” públicos como el consumo de tabaco y las emisiones de carbono.
- Representación, para fomentar procesos democráticos más saludables, reconociendo que una mayor dependencia del gasto público en los ingresos fiscales está fuertemente asociada a una mayor calidad de la gobernanza y la representación política.

Estas cuatro “R” de los impuestos debieran ser los principales beneficios que se derivan de la fiscalidad, no obstante existe una opinión generalizada de que, en la gran mayoría de los países de Latinoamérica esto no se estaría cumpliendo, por las características ya mencionadas anteriormente de la estructura tributaria actual y por el peso en recaudación que tiene el IVA, como uno de los impuestos más regresivos del sistema,

“...en este componente de que la mitad de los tributos en Chile sea pagado por un impuesto que es altamente regresivo, el IVA, lo pagamos todos cuando vamos al almacén a comprar nuestras cosas diarias, tiene un componente clave y que es súper desigual, el componente de clase, los pobres pagan más impuestos que los ricos en este escenario” (E12)

⁵ Definición de las cuatro “R” extraída de <https://taxjustice.net/faq/what-are-the-four-rs-of-tax/>

“...el IVA es un impuesto regresivo y tiende a ser, digamos que generador de mayores desigualdades, especialmente para las personas de ingresos bajos y entre ello las mujeres que están allí sobrerrepresentadas, eso como característica general” (E8)

6.1.2 Estructura tributaria y cumplimiento tributario.

Existen consensos y definiciones transversales entre las y los entrevistados, que determinan y caracterizan a los sistemas tributarios de Chile y Latinoamérica. Como una primera cuestión y en sintonía con parte importante de la literatura, se releva esta idea de que los sistemas tributarios y su buen y legítimo funcionamiento implica responsabilidades mutuas entre los ciudadanos y el Estado, como lo plantea Björklund Larsen (2017) la fiscalidad y su entramado debiera ser concebida como intercambios que crean relaciones. En este sentido la misma autora señala que “desde una perspectiva antropológica se considera que la economía está formada por personas que intercambian y, por tanto, crean relaciones sociales” (Björklund Larsen, 2017, p. 14). Así mismo, para las y los especialistas el rol y funcionamiento de los sistemas tributarios debieran tener una mayor penetración en la vida cotidiana de los ciudadanos, traducido en una mayor conciencia y conocimiento de su función, destacándose las nociones de reciprocidad que esto conlleva,

“...el sistema tributario tiene como gran objetivo dar cuenta de la capacidad contributiva de los ciudadanos y ciudadanas y eso es una idea fundamental” (E3)

No obstante, esta no es la mayoritaria y espontánea caracterización que se hace respecto a la percepción que se tiene de los sistemas tributarios en Chile y Latinoamérica. Si bien la caracterización anterior es “cómo debiera ser comprendido y cómo debiera operar”, en concreto prevalece la idea de que los países de Latinoamérica recaudan poco y recaudan mal. En este sentido, los señalan como regresivos, como sistemas que en la mayoría de los países resultan insuficientes para su función principal, que es recaudar y gestionar recursos para el financiamiento de las políticas públicas, y así mismo, como instituciones que colaboran poco a la hora de reducir la desigualdad,

“...a nivel general el sistema tributario en Chile es un sistema que recauda poco y recauda mal” (E3)

“...mientras en países de la OCDE, el efecto conjunto de la tributación y el gasto público permiten reducir la desigualdad en un tercio de ella, en América Latina eso apenas es el 5% y el papel de la tributación en general es muy débil para ayudar a reducir la desigualdad” (E8)

“...el marco tributario que tiene Chile es el más fiel representante de la cruda desigualdad de ingresos, patrimonios, rentas y de riquezas que tiene el país y que no es muy distinto a los que se observan en espacios de tributación en América Latina, pero que tiene fuertes contrastes a los países desarrollados” (E12)

De este modo, a juicio de varios de los participantes, los sistemas tributarios de Chile y Latinoamérica no estarían cumpliendo con uno de los principales principios de la tributación, que es la “redistribución”. Para el caso de Chile, esto se vincula en gran medida a la baja recaudación por parte de las grandes riquezas, generándose esta constante de que “quienes tienen menos pagan más y los que tienen más pagan menos”. Esto, para la opinión de alguna de las especialistas, estaría dado por ser un sistema donde se grava principalmente a los hogares, basado en la evidencia de que el mayor porcentaje de recaudación estaría dado por el IVA⁶ (Impuesto al Valor Agregado),

“...finalmente es un sistema muy regresivo, en donde el IVA finalmente lo pagan todas las personas y todos los hogares en Chile, hoy día podemos hablar de un sistema tributario semi integrado, lo que ha hecho es que finalmente no busca perseguir a las grandes riquezas ni tampoco gravar a estas grandes riquezas, sino finalmente poder tener un sistema tributario bastante laxo en donde son las empresas y las unidades económicas principalmente, quienes están siendo gravadas” (E3)

“...lo que hace Chile en su marco tributario, como reproduce la desigualdad y es un buen espejo del actual Chile, es que pagan los que no tienen que pagar tantos impuestos y los que tienen que pagar impuestos no los pagan o eluden” (E12)

⁶ De acuerdo a información rescatada de Jorrot (2021), la recaudación del IVA en los últimos ocho años bordea los 8 puntos del PIB, representado en un 47% de los ingresos tributarios totales del gobierno central.

Del mismo modo lo plantea Jorrat (2012), señalando que es un impuesto que grava a las personas en función de su consumo y no considera las características propias de las personas como, por ejemplo, su nivel de ingresos.

Se suma otro componente relevante y que forma parte constitutiva de la caracterización y evaluación que se hace de la estructura tributaria actual, en desmedro de una mejor recaudación, esto tiene relación con enormes debilidades en el cumplimiento tributario. Esto se refleja en altos niveles de evasión⁷ y elusión y donde además se hace alusión a una herramienta jurídica legal, como son los beneficios o exenciones tributarias⁸. Fenómeno y problemática que se contraponen a la noción de reciprocidad y responsabilidades mutuas entre ciudadanía y Estado, y que además debiera ser comprendido como una problemática profunda en cuanto a definiciones sociales y/o culturales de los países en Latinoamérica,

“...tenemos tantos beneficios tributarios a las empresas, pero también a las personas, y como tenemos tantos beneficios a las personas, la gente más rica que paga esos impuestos puede usar esos beneficios tributarios para reducir más su tarifa efectiva” (E11)

“Cuando uno analiza y ausculta el modelo tributario y analiza cuál es la forma de elusión y evasión, uno ve que la evasión de impuestos en Chile es cerca del 7.6% del PIB al año, la evasión es cuando yo busco los subterfugios legales o técnicos, o simplemente no pido la boleta para el caso del IVA. Y cuando haces con el microscopio y dices ok, pero de este 7.6%, quiénes son los que evaden, ¿son los más ricos o son toda la base de trabajadores?, y ahí uno se lleva varias sorpresas y uno dice que alrededor de nueve mil trescientos millones de dólares al año son evadidos por el 1% más rico del país” (E12).

6.2 Sistemas tributarios, política económica y género

6.2.1 Sistemas tributarios y capacidad redistributiva con perspectiva de género

⁷ Respecto a la evasión también podemos encontrar evidencia en la literatura, donde se indica que la tasa de evasión, en el 2018, como último año disponible, fue superior al 21%, lo que en términos de recursos fiscales equivale a 2.2 puntos del PIB (Jorrat, 2021)

⁸ De acuerdo al mismo autor, “en Chile las pocas exenciones del IVA recaen principalmente sobre servicios que son utilizados en mayor proporción por los hogares de mayores ingresos, como la educación y la salud. Es decir, las exenciones en Chile profundizan la regresividad del impuesto” (Jorrat, 2021, p.287)

Existe acuerdo que los sistemas tributarios y cualquier política económica se ven afectadas por las relaciones de género, y en ese sentido es de alta relevancia continuar conociendo, avanzando y profundizando respecto a cómo impactan de manera diferencial a hombres y mujeres, considerando que estas desigualdades de género están estrechamente articuladas con desigualdades socioeconómicas. Por lo tanto, las características del sistema tributario chileno y de la mayoría de los países de Latinoamérica al ser un sistema regresivo, indica que tiende a empeorar las condiciones de vida de las personas con menores ingresos y con mayores desventajas, como las mujeres, profundizando la desigualdad económica.

Esta noción de quiénes serían los grupos de la población mayormente afectados por esta prevaleciente característica regresiva del sistema tributario, resulta ser transversal entre las entrevistadas, siendo las mujeres y los sectores socioeconómicos más empobrecidos en quienes tiene un mayor impacto, pudiéndose observar este círculo de precarización, de clase y género, por ejemplo en hogares con jefatura femenina, monoparentales, a cargo del cuidado y fuera o expulsadas del mercado laboral, llegando a ser las más empobrecidas de la sociedad. Adicionalmente, las brechas salariales entre hombres y mujeres, por ejemplo, reflejan las diferencias en los niveles de educación, la experiencia y la longevidad en el trabajo, la disposición a trabajar muchas horas y la discriminación pura y dura (Coelho et al., 2022, p. 6).

“...sí, las mujeres en general disponemos de menores recursos que los varones, de menor acceso al capital, de menor acceso a la tierra, de menor acceso a los ingresos laborales, entonces aquellas imposiciones tributarias que podrían afectarnos por igual, nos van a afectar en mayor magnitud. (E2)

“...el sistema tributario en Chile, al ser una política principalmente regresiva, que grava de manera importante a los hogares en desmedro de los grandes grupos económicos, hasta los altos patrimonios en Chile, hace finalmente que los hogares más empobrecidos sean quienes están sosteniendo la base del sistema tributario, y esto impacta principalmente en las mujeres porque lo que observamos es que por ejemplo más del 70% de los hogares monoparentales hoy día en Chile tienen una jefatura de hogar femenina y eso tiene consecuencias directas en lo que

podríamos hablar, desde la literatura feminista, en lo que se va a construir como la feminización o la pobreza feminizada” (E3)

Este impacto diferenciado entre hombres y mujeres de lo regresivo de los sistemas tributarios también tiene incidencia directa en el hecho de que son las mujeres quienes cargan con las tareas de cuidado en nuestra sociedad,

“...hay un empobrecimiento feminizado en donde observamos que no solo las medianas salariales de las mujeres en Chile son más bajas que la de los hombres hoy día según la encuesta suplementaria de ingresos, en una diferencia de un 28% entre hombre y mujeres, sino que además observamos que son quienes principalmente se hacen cargos de los cuidados, como la mayoría en el mundo son las mujeres y eso también implica una carga económica importante, el hacerse cargo de los cuidados y principalmente en los hogares con jefaturas de hogar femenina, hogares monoparentales con jefatura de hogar femenina. Probablemente la regresividad del sistema tributario en Chile se observa mucho más en esos hogares que no tienen otro apoyo económico, otro ingreso económico más que el de la madre” (E3)

En este sentido, en las entrevistadas(os) existe consenso absoluto de que los sistemas tributarios, las políticas fiscales y en general la política económica no ha sido diseñada, ni ha considerado la perspectiva de género, existiendo una importante deuda por parte de los Estados en esta materia.

“...en materia tributaria tengo la percepción de que los avances que se han logrado hasta ahora son más bien elaborados por organizaciones como la propia CEPAL o por investigadores particulares, pero no tanto por los propios gobiernos. Digamos que esa perspectiva de género creo que todavía no ha logrado permear la esfera pública, entonces un hecho muy decidor es que en la mayoría de países no hay disponibilidad de datos de declaraciones tributarias desagregadas por género, y eso le complica mucho la vida a los investigadores a la hora de tratar de mirar el impacto y la incidencia de la tributación por género” (E8)

Son variadas las argumentaciones que darían respuesta a la invisibilización de esta dimensión, una de ellas es el hecho de que históricamente la matriz impositiva está pensada y elaborada desde las teorías macroeconómicas

neoclásicas, tomando decisiones desde miradas más bien universales, sin tomar en consideración contextos, impactos y necesidades específicas de distintos grupos de la población. Esto se encontraría estrechamente relacionado con que además, en quienes recae la discusión y toma de decisiones al respecto son mayoritariamente hombres, con formación en escuelas de pensamiento económico ortodoxo,

“...ha sido muy difícil que quien hace política económica comprenda los impactos diferenciados por género de las políticas macroeconómicas y dentro de la política macroeconómica, la fiscal. Teniendo eso en consideración es difícil que se fijen objetivos y metas redistributivas en favor de igualdad de género, porque suele estar invisibilizada esa problemática” (E2)

“...el género no existe en el sistema tributario chileno, no está visibilizado por los economistas que son mayoritariamente hombres. No es porque sean hombres, sino porque efectivamente no hay discusión y no está incorporada la dimensión de género en las aulas de economía, o al menos hasta en mi generación y varias otras después de mí. Y, por tanto, la formación de economistas en las aulas universitarias no tiene...apenas tienen esta mirada de redistribución, esta mirada ética en los estudios de la macroeconomía para el desarrollo, menos van a tener integrada la dimensión de género. Por tanto, no existe en las aulas universitarias, por tanto tampoco existe en el Estado” (E12)

Otro de los argumentos relevantes tiene relación con la afirmación de que los sistemas tributarios en América Latina resultan ser una consecuencia del poder de las élites económicas y políticas, como una “fuerza narrativa” que se transforma en un obstáculo para lograr llegar a transformaciones estructurales, generándose relaciones de poder desiguales respecto a la ciudadanía y a los intereses particulares de estos grupos dominantes, sumado a un arrastre histórico en los últimos años de Estados deslegitimados. Esto da pie a una mixtura que favorece la penetración de estas élites y desplaza el sentido de justicia redistributiva, que beneficiaría positivamente a las mujeres,

“...me parece que el mayor obstáculo son las relaciones de poder de tan asimétricas, tan desiguales, la cohesión de las elites económicas y políticas alimentadas también por la deslegitimación del Estado, Estados que en nuestras

regiones no han atendido las necesidades de la mayoría de la población, Estados altamente corruptos, Estados coartados por intereses privados, entonces poder gestar una demanda social por reformas tributarias para financiar un Estado que está deslegitimado socialmente, es casi una misión imposible” (E12)

De este modo, nuevamente al constatarse que los sistemas tributarios no están cumpliendo con el principio de redistribución, menos aún contribuyen en la disminución de las brechas de género. Para que una reforma tributaria tenga perspectiva de género debiera ser constitutivamente progresiva, lo que lleva a poner a los impuestos en la discusión y a cuestionar su efecto en la corrección de la desigualdad.

Es en este punto donde comienza a tener un rol clave el ingreso de demandas por parte de las mujeres. Si bien para algunas entrevistadas (os) son aún incipientes respecto a la política fiscal y reformas tributarias, ha sido a través de movimientos feministas y/o algún tipo de orgánica de la sociedad civil, donde se ha generado una lucha y reclamos frente a exigencias que se han iniciado históricamente. Por ejemplo, en temas de autonomía económica, autonomía física, participación política, entre otras, las que han generado espacios de discusión. Es aquí donde algunas de estas demandas se han inclinado a temas fiscales y de justicia redistributiva.

Por lo tanto, en la relevancia y demanda de una justicia redistributiva y de una política fiscal con perspectiva de género, toma protagonismo y se pone sobre la discusión, por ejemplo el tema de los cuidados como trabajo no remunerado, de lo cual también podemos encontrar sustento en la literatura, “cuando disminuye el ingreso familiar, en la fase recesiva del ciclo económico, la política fiscal debería encaminarse hacia una expansión del gasto en general que cubra necesidades en infraestructura (luz, agua, energía y vías de comunicación como carreteras, puertos marítimos y aeropuertos, entre otros muchos); necesidades de salud (acceso a estancias infantiles y asilos); y necesidades de educación para niños y niñas. Al aliviar la carga de este trabajo no remunerado en las mujeres y las familias —en lo que corresponde al trabajo doméstico y de cuidado—, permitiría a

los miembros de la unidad familiar incorporarse al proceso productivo y reactivar la economía” (Girón, 2021, p. 48).

6.2.2 Sesgos de género en la tributación y política económica

Es importante mencionar que en general no se observa un conocimiento en profundidad respecto a los sesgos de género vinculados a la tributación, con excepción de aquellas (os) economistas que han desarrollado investigaciones o publicaciones específicas en torno al tema, y que en específico son de países como Argentina y Colombia. Sin embargo, esto no excluye el hecho de que sean conceptos que en algún momento han sido mencionados y discutidos en sus diversos ámbitos de estudio.

De alguna manera esto nos da indicios de la controversia respecto al acceso y desarrollo de conocimiento sobre el tema tributario y diseño de política tributaria, cuestión que será desarrollada en el apartado de análisis respecto al rol e incidencia de los expertos.

Existe consenso de que en América Latina no hay sesgos explícitos en las normas tributarias, y específicamente en el caso de Chile tampoco los hay.

Para el caso de los sesgos implícitos, los principales reconocidos por las entrevistadas (os) se encontrarían en el IVA, que además, en el caso de Chile es un IVA generalizado, como también en Argentina, no así para Colombia, donde, además de gravarse menos de la mitad de los productos que podrían estar afectos a este impuesto, más del 50% de los productos están excluidos o exentos con tarifa cero, y otro porcentaje de productos, sobre todo alimentos se encuentran gravados sólo con un 5%.

Para el caso del impuesto a la renta, se observan posturas divergentes. Por una parte se cree que no operarían los sesgos implícitos porque el porcentaje de población que lo paga es un grupo pequeño respecto al total de contribuyentes, el resto queda exento. No obstante, el sesgo implícito se evidenciaría en el uso de exenciones y deducciones tributarias, las que beneficiarían a quienes generan

ingresos más altos, por lo tanto la desigualdad de género se da en el hecho de que los hombres están sobrerrepresentados entre los sectores de ingresos más altos, quedando las mujeres como menor posibilidad de acceder a este tipo de beneficios tributarios.

De acuerdo al conocimiento de las especialistas, identifican los siguientes sesgos de género implícitos en torno a la tributación:

- Lo que pareciera ser sólo una característica distintiva de los sistemas tributarios, para alguna de las especialistas, al ponerse los lentes de género, resulta ser un claro sesgo implícito. Este deriva de la regresividad de la estructura tributaria y el impacto diferencial que los impuestos tienen en los distintos sectores socioeconómicos, lo que incide directamente en la feminización de la pobreza, por la sobrerrepresentación de mujeres en sectores pobres y que por lo tanto están mayormente afectadas al no cumplirse el principio de progresividad.
- El anterior se podría operacionalizar más concretamente en el que podría ser el sesgo implícito mayormente reconocido por las entrevistadas (os), como es el caso del pago del IVA en productos de primera necesidad, ya sea de tipo alimenticio, como de uso personal de las mujeres,

“el pago de impuesto del IVA...y hay varios estudios en cuestión, el cómo las mujeres concurren a la compra de bienes y servicios y son ellas las que generalmente provisionan de servicios básicos para el hogar. No solamente entregan su trabajo no remunerado si no que son las que hacen los gastos en consumos básicos, esos consumos básicos tienen IVA y por tanto se podría decir que las mujeres pagan más impuesto al IVA que los hombres” (E12)

Es en este impuesto indirecto donde recae parte importante de la evaluación y análisis que hacen las (os) entrevistados respecto a necesarias modificaciones en cómo está diseñada actualmente la política tributaria, en desmedro de las mujeres más empobrecidas, sobre todo para el caso de países como Chile y Argentina, donde cuentan con un IVA generalizado. En este sentido, en el apartado de

análisis de los desafíos propuestos por las (os) especialistas, es que se abordarán en profundidad las posibles formas de repensar y/o modificar el diseño de este impuesto.

6.2.3 IVA a los productos de higiene femenina y evaluación del Pink Tax

Si bien el IVA a los productos de higiene femenina es abordado como una subcategoría aparte, por la relevancia que la discusión ha tenido en varios países de Latinoamérica, entre ellos Chile, es importante considerar que también se constituiría como uno de los sesgos implícitos de género mayormente reconocido en el sistema tributario.

La discusión respecto a la exención del IVA a productos de higiene femenina es reconocida por todas las entrevistadas (os), destacando el caso colombiano, donde, a través de las presiones y exigencias de movimientos feministas se han logrado desgravar productos de higiene femenina, como las toallas y la copa menstrual. Asimismo, es sabido que también ha sido una demanda que se ha hecho presente desde la sociedad civil en otros países como Chile, México, Argentina.

Sin embargo, en la evaluación que las(os) especialistas realizan respecto a este tema se observan posturas y opiniones divergentes. Esta divergencia tiene relación con varios aspectos que van desde el peso e incidencia real que tiene una exención de este tipo en la estructura tributaria, pasando por una postura más crítica que cuestiona respecto a dónde se debiera poner el foco de las demandas que tendrían un mayor impacto directo en la vida de las mujeres, hasta la significancia simbólica y política de poner el tema sobre el debate.

En lo que dice relación con la incidencia económica de esta medida, existe cierto consenso de que, hasta ahora, en términos monetarios el recaudo y el aporte a la redistribución es menor, sin ser esta una evaluación negativa,

“...el impacto de esto tal vez sea más relevante en términos “simbólicos” y de generar conciencia sobre el tema tributario más ampliamente que las consecuencias materiales que efectivamente pueda tener, porque lo que nos

podemos llegar a ahorrar de desgravamen sobre esos bienes es relativamente poco. Igual me parece bien que eso se redistribuya socialmente...” (E6)

“...Ha habido movimiento en todos los países, incluso en Chile, de pedir que haya una tributación no sexista. Eso en todo el escenario tributario es una cosita chiquitica, que es el impuesto a las toallas higiénicas y a los productos de higiene menstrual, eso es chiquitico, eso en verdad digamos que no nos hace más ricas ni más pobres, ni va a aumentar el nivel de brechas” (E11)

“...estoy segura de que si se hace un análisis respecto de cuánto ha ayudado a reducir la desigualdad, yo creo que no ha ayudado a reducirla mucho” (E11)

No obstante, existe consenso de que acciones de este tipo ponen sobre la mesa debates y discusiones muy relevantes que permiten acercar la tributación y el impacto e importancia de los sistemas tributarios a la vida cotidiana de los ciudadanos, lo que es altamente valorado,

“...me parece que la mayor potencia es la simbólica y la de crear conciencia sobre el tema tributario en términos más amplios”. (E6)

“...creo que la mayor potencia del trabajo que se ha hecho en este sentido tanto en términos de mostrar el costo económico diferencial que pagamos las mujeres por tener que adquirir los bienes que tienen esta tributación, así como las propias reformas que ha habido en algunos países que han conseguido desgravaciones impositivas, creo que ese impacto es relevante y que el mayor potencial es la concientización sobre una cuestión tributaria y la posibilidad de hacer esta conexión entre los tributos, que parecen algo de señores corbatados, y mi vida cotidiana” (E9)

“...yo cuando voy a comprar tampones estoy pagando un impuesto que es injusto que lo pague porque los tampones los tengo que consumir porque soy biológicamente reproductiva y reproduzco humanidad para la humanidad, entonces eso debiera ser repartido socialmente. Me parece que ese efecto de concientización es muy relevante”. (E6)

Así mismo, se considera que la incidencia de este tipo de acciones desde la sociedad civil y en específico desde los movimientos feministas, resulta una lucha política clave en el avance (y presión) para que se considere la perspectiva de

género en las discusiones y decisiones sobre política económica y en particular sobre política fiscal y tributación,

“...desde que pasó eso en Colombia, cada año nosotros hacemos un seminario de política tributaria y género, cada año está más grande, cada año tenemos más estudios para mostrar, cada año tenemos más gente investigando, cada año tenemos más interesadas. Entonces, yo creo que eso sí fue un abre bocas para que la gente desde la economía feminista, desde el feminismo, empezaran a meterse en esos temas... No lo conocían perfecto, no entendían todo, pero sabían que ahí había un tema bien injusto que había que mirar con atención {el tema tributario}” (E11)

“...tenemos ejemplos de lo que han sido los movimientos de mujeres recientemente, como las mujeres de Colombia con ese impuesto a las toallas femeninas que se lo han quitado. Es decir, en algunos pequeños temas, o no tan pequeños, pero que políticamente son muy importantes, porque a ver, no es que yo piense que las toallas femeninas son una parte tan importante de la canasta de consumo de las mujeres, pero desde el punto de vista simbólico y político es de una importancia enorme” (E2)

“...yo creo que la verdad yo tengo esperanza en que todas las contribuciones que se vienen haciendo, desde la sociedad civil y acudiendo a todos los instrumentos, van abriendo esos espacios y yo creo que se van haciendo conquistas importantes, eso que conversamos hace un rato de lo del IVA a los productos de higiene femenina fue muy importante, no sólo por el hecho en sí mismo, sino porque representó en la sociedad Colombiana una victoria de un movimiento civil de mujeres con un mensaje sobre la desigualdad de género, entonces eso llevó a la palestra pública como estos temas de discusión, entonces esa es otra importancia que tiene ese caso” (E8)

Por último, se hace mención a este análisis más bien crítico, que considera oportuno ampliar la mirada hacia otras necesidades/urgencias que podrían ser de similar o mayor importancia para la subsistencia de mujeres empobrecidas,

“...me parecen que son debates interesantes que se pueden dar, pero en una perspectiva por ejemplo de las tasas de impuesto proporcionales, en torno por

ejemplo a elementos de primera necesidad, ¿qué pasa con el IVA por ejemplo en los alimentos? Creo que si lo ponemos en una escala y lo muevo nuevamente a estas mujeres jefas de hogares, hogares monoparentales, si lo ponemos en una escala, probablemente esas mujeres, sí, de todas formas pagan, pagan por sus utensilios de aseo principalmente, pero si los ponemos por ejemplo en una canasta básica, probablemente pagan mucho más por cuestiones que estén vinculadas a alimentación u otras cuestiones fundamentales como servicios básicos como luz y agua” (E3)

“...es fundamental tener una discusión en torno a los mínimos comunes que necesitamos todas las personas para vivir, si dentro de esas discusiones de los mínimos comunes aparecen que efectivamente es necesario porque la mitad de la población tiene vulva y menstrua y que estén los utensilios básicos de limpieza para las mujeres, claro que sí, porque está dentro de una perspectiva mucho más ampliada” (E3)

En forma adicional, es importante señalar una experiencia argentina mencionada por entrevistadas, respecto a la movilización que ha generado la necesidad de entregar soluciones respecto al acceso, en forma gratuita, a productos de higiene femenina, principalmente a sectores socioeconómicos empobrecidos. Si bien no es una política nacional a nivel de gobierno, sí ha sido implementada por municipios que cuentan con una avanzada agenda de género. Por lo tanto se podría considerar como una forma que trae la discusión de la reproducción a ambientes económicos,

“...lo que se hace en Argentina, pero no a nivel nacional sino algunos municipios que están con agenda de género más avanzada, es repartirlos gratuitamente, y se reparte, por ejemplo, en cárceles donde no tienen para comprar esto, es decir, la forma de que el beneficio llegue a la mujer es entregándole el producto. En lugares muy pobres también se entrega porque está visto que las chicas de zonas muy, muy empobrecidas dejan el colegio, dejan de ir a estudiar, cuando tienen el periodo y no tienen plata para ponerse los productos. Entonces ahí el beneficio es vía gasto directo, es decir, el municipio hace una licitación y hace una compra de los productos y luego los distribuye en las cárceles, los colegios o en la plaza del pueblo” (E1)

“...también creo que esto ha sido bueno para promover demanda más allá de lo tributario. Por ejemplo, la demanda por distribución gratuita por bienes de gestión

menstrual en sectores populares, es algo que tal vez los sectores medios nunca pensaron, que puede haber mujeres pobres que no pueden acceder a tampones cuando están menstruando. No sé, parece tan evidente, no es como comprar el pan, son productos caros, son productos costosos, entonces que esto promueva, por ejemplo, demanda social por distribución gratuita, acceso gratuito, a estos bienes me parece súper importante” (E6)

En lo que respecta al Pink Tax o Impuesto Rosa, el conocimiento es menor, del mismo modo no se manifiesta un análisis exhaustivo previo en los ámbitos de investigación o discusión de las(os) especialistas.

Partiendo de esta base y al plantearlo en el desarrollo de la investigación, tiende a llevar a controversias respecto al buen uso del concepto y al significado que puede haber detrás de él, junto con llevar a una evaluación que va más allá de lo económico. Por un lado, se considera que en realidad la denominación “Pink Tax” no apunta a una diferenciación de impuesto, sino a la diferencia en precio que el mercado impone respecto a productos con una misma funcionalidad pero que aumenta al ser dirigidos a mujeres, donde este precio se elevaría por la diferencia en colores, accesorios o estética, que además profundizarían los estereotipos de género. En ese sentido, se podrían mezclar cuestiones distintas en la comunicación e información hacia las mujeres respecto a los impuestos, y que además bajo esta lógica serían percibidas principalmente como consumidoras de determinado tipo de productos. De este modo resulta ser una denominación que más bien podría aportar en la concientización de estas diferencias impuestas, desde el consumo, entre mujeres y hombres,

“a mí me parece problemático el uso del concepto porque nombra como impuesto a algo que no lo es y porque no sé si consigue poner en discusión lo que a mí me parece lo más grave del tema que es la diferenciación del consumo por sexo, esto de que nos vendan cosas para mujeres, la propia idea que haya bienes específicos para mujeres y bienes específicos para hombres me parece es parte de lo que hace décadas venimos tratando de desarmar. A mí me parece importante sí que se marque el costo diferencial que el mercado nos obliga a pagar si queremos consumir determinados bienes. Creo que no comparto la manera en que está

enfocado. Y por otro lado me parece que no está siendo potente para recuperar lo que es la lucha histórica feminista por desarmar los estereotipos". (E6)

"...los rastrillitos de afeitarse las piernas si son color rosa son más caros, y así las muñequitas equis son más caras que otras cosas si son de color rosa. Lo que me parece es que este tipo de movimientos por lo menos y aunque económicamente no sean tan importantes, sí son importantes para deconstruir esta idea de que supuestamente es más valioso ¿no?" (E2)

6.2.4 Otros impuestos, instrumentos o mecanismos de tributación.

Respecto a la alternativa de propuestas de otros impuestos, instrumentos o mecanismos que ayuden a responder a una política tributaria o económica con perspectiva de género, no surgen nuevos instrumentos. En parte, se deduce que esto podría estar dado por la complejidad y tecnicismo que esto implica, y principalmente porque sin duda se considera necesario continuar empujando hacia la progresividad de los sistemas tributarios, lo que tendría una repercusión directa en la disminución de desigualdades, partiendo por las socioeconómicas y que estarían en estrecha relación con un mayor igualdad y equidad de género.

No obstante surgen algunas alternativas que se podrían considerar pero que no son representativas de toda la muestra de estudio. Uno de ellas tiene que ver con la promoción y uso de incentivos fiscales o beneficios tributarios para empresas, con el objetivo de que provean servicios de cuidados a mujeres con hijos, tipo guardería por ejemplo. Sin embargo, también genera divergencia de posturas, ya que desde algunas opiniones se cree que todas las opciones son necesarias con tal de avanzar en disminuir brechas, pero también están aquellas opiniones que creen que las empresas no debieran contar con más incentivos, tampoco de este tipo, considerando que Latinoamérica es una región donde una de las características es el abuso de este tipo de beneficio por parte de las empresas,

"...mi posición en general sobre ese tema es que no está bien premiar a las empresas que hacen lo que tienen que hacer, sino que lo que tenemos que hacer es castigar a las empresas que no lo hacen, pero tal vez sirva...en la práctica puede tener beneficios para las mujeres, entonces creo que ahí estamos frente a una tensión, y que es un instrumento que podríamos evaluar ahora en todo esto

que se viene promoviendo con fuerza en la región de la sociedad del cuidado, de las políticas de cuidado. Mi postura sería: evaluémoslo con cuidado y pensémoslo como instrumentos de transición, yo no soy partidaria de darles beneficios tributarios a las empresas que de por sí ya son súper abusivas en temas tributarios” (E9)

Otra de las propuestas es trabajar sobre el IVA. Para el caso de países como Chile y Argentina, el planteamiento iría en la línea de generar IVA diferenciado, pero no modificar todo el IVA. Frente a este tema surgen ciertas complejidades en el análisis por parte de las entrevistadas, respecto a la dificultad en el abordaje de una política de este tipo, en el sentido de llegar a criterios justos respecto a quiénes beneficiaría, sin desmedro del principio de progresividad. A esto se suman dificultades metodológicas y estadísticas respecto a cómo determinar e identificar, por ejemplo, hogares monoparentales, con jefatura de hogar femenina, niveles socioeconómicos, bienes consumidos por hombres o por mujeres, etc.

“para mí hay que tener en cuenta lo siguiente: en general toda medida que para mí, en mi opinión, que implique una suerte de reducción de un impuesto para un sector de la sociedad, corre el riesgo de convertir el impuesto en un colador...la perspectiva de cambiar todo el IVA no entra dentro de la discusión, entonces nos quedamos en la discusión de si esto sería o no una medida redistributiva. Ahí es donde en esa parte de la discusión yo no estoy completamente de acuerdo, no considero que sea súper redistributiva, porque la realidad es que no le llega necesariamente a las mujeres que están en peores condiciones” (E16)

El FMI (2022) lo plantea en líneas similares, respecto al rechazo a esta lógica, donde en concreto una reducción para un bien consumido por personas de menores niveles socioeconómicos, también reduciría los ingresos de los ricos, y aunque los pobres gasten una mayor proporción de sus ingresos en un bien, la cantidad absoluta gastada, y por ende el beneficio fiscal absoluto, suele ser mayor para los consumidores más acomodados.

6.3 Rol e incidencia de los expertos en la elaboración de la política tributaria y económica

Es relevante considerar para esta categoría de análisis la distinción que en forma espontánea y generalizada, los participantes de la investigación hacen respecto a los expertos, en el sentido de que son reconocidos más bien como “hacedores de política”, lo que en sintonía con la literatura estaría vinculado con la idea de “tecnócratas”, con una gran incidencia en los lineamientos de cómo se definen, abordan y desarrollan las distintas políticas de Estado, en los distintos gobiernos. Por lo tanto las(os) especialistas de esta investigación no se consideran parte de ese perfil de expertos con mayor poder, sobre todo económico.

6.3.1 Percepción sobre el perfil de los expertos

Tal como se ha mencionado, y tanto para Chile como en otros países de Latinoamérica, esta ausencia de perspectiva de género estaría dada por este perfil bastante definido en cuanto a formación e intereses de cómo debe operar la economía en la relación Estado-Mercado. Existe consenso de que hasta ahora quiénes han estado a cargo de diseñar la política tributaria y económica han sido hombres, heterosexuales, de nivel socioeconómico medio-alto, blancos, con formación principalmente en Economía,

“pensemos también que la política económica, la política fiscal en muchos países, y en Chile en particular son sectores extremadamente masculinizados, no es que tener a una mujer como ministra o como asesora te cambie, sea la solución digamos, no pasa por eso, pero sí evidentemente a medida que se incorporan diferentes experiencias, diferentes percepciones, evidentemente el resultado también es más consciente de la heterogeneidad de la sociedad” (E5)

“No hemos tenido en la historia republicana de este país ninguna mujer Ministra de Hacienda, ni ninguna mujer Ministra de Economía, hemos tenido solamente subsecretarias, es decir las que llevan la parte administrativa de los ministerios, jefas de servicios, pero no las que toman las decisiones políticas estructurales de

los ministerios. Entonces, esto es igual que una empresa e igual que en la casa, las decisiones las están tomando “los ministros”. (E12)

“...la mayor parte de personas expertas en estos temas son hombres, sólo a una minoría de ellos les parece relevante trabajar este tema (género). Yo creo que la mayoría de los hombres expertos en temas tributarios que están incorporando alguna dimensión de género en su análisis lo hacen más por una cuestión de corrección política que porque estén convencidos de que realmente es relevante” (E6)

Para las(os) especialistas estas características, no sólo en el diseño de política tributaria, sino que también ampliamente observado en la definición de la política económica, tienen que ver con un tipo de autoridad que ha predominado en este tipo de espacios de toma de decisiones, donde se generan fuertes relaciones de poder y competencia,

“...tiene que ver con las competencias de personas expertas, y te doy un ejemplo, en el mundo del debates de pensiones y de la definición de quién es una persona experta en pensiones, economistas han tenido una importante hegemonía en Chile, y la forma cómo se relacionan economistas es una forma en donde reproducen lógicas de competencias, de mucha arrogancia, en donde se habla en difícil a propósito para poder menospreciar a otras personas” (E13)

Este perfil además, y en concordancia con la literatura, lo definen como altamente tecnocratizado, lo cuál sería construido desde su formación en determinadas escuelas de economía, para el caso de Chile, para luego desempeñarse tanto en la esfera política, en altos cargos de poder, como en el ámbito privado, generando puentes con el fin de mantener las leyes del mercado en orden.

“...el tema de los expertos económicos en Chile, hay una visión dominante, hay una visión hegemónica, desde la dictadura en adelante, es como la escuela de Chicago y tú vas, no sé, a la FEN, tanto de la Católica, como de la Universidad de Chile, qué decir de la Adolfo Ibáñez, entonces se enseña en Chile un tipo de economía, por lo tanto ese tipo de economía es el modelo que defienden también los hacedores de políticas públicas que provienen de estas escuelas...” (E9)

“Esta economía ortodoxa, liberal lo que ha hecho es separar estos debates de los sectores más populares y finalmente ha establecido esta pequeña burbuja de expertos que parecen que hay un mantra respecto al mercado, respecto a cuidar la estabilidad macroeconómica” (E3)

Este perfil altamente tecnócrata, daría la pauta para complejizar y distanciar la comprensión y relevancia de la política económica y en específico de la tributación de la ciudadanía, volviéndose materia “sólo de expertos” y cooptado por ellos, lo que es evaluado negativamente por las(os) entrevistados, dado que son factores y lógicas de operar que han aportado, por ejemplo, a la desacreditación de la política, y para el caso de la tributación, a no considerarla y no tener conciencia de que es uno de los componentes que sustentan la vida en sociedad, donde se debieran asumir deberes y derechos compartidos. De este modo, se suma la percepción de que esta característica los hace estar desconectados de las necesidades reales de la población, generando brechas importantes con la sociedad civil,

“el sistema tributario es una discusión que se ha tecnificado muchísimo y que parece ser que responde a una ciencia exacta, nos olvidamos que las economías son ciencias sociales, nos olvidamos que el mercado es todo menos predecible. Y en ese sentido estas discusiones no sólo tienen que terminar de ser tecnócratas, sino que aceptar todas estas cuestiones de conceptos que son fundamentales y estructuras que son fundamentales para comprender el objetivo de un sistema tributario, que tiene que ver con financiar una agenda social y financiar y también garantizar derechos” (E3)

“...en ese sentido acá los expertos lo que hacen es jugar un rol fundamental en hacer crecer cada vez más esa brecha entre la sociedad civil y las discusiones que parecen ser de orden muy técnico pero que afectan totalmente la vida de los hogares en Chile” (E13)

Si bien se cree que aunque existe un perfil súper definido de estos expertos hacedores de política, siendo mayoritariamente hombres, esto no implica que

también haya mujeres que cumplan con este perfil tecnocratizado al momento de definir o incidir en la política económica.

No obstante sí se considera que puede haber una mayor probabilidad de que cuando hay mujeres haciendo gestión o liderando cargos relevantes, estas otras perspectivas, como la de género, permeen, por una cuestión que va desde enfoques teóricos hasta los roles definidos histórica y culturalmente. Por lo tanto las consecuencias estarían dadas, nuevamente, por la invisibilización de las brechas ya existentes, el no abordaje de éstas y la no consideración de estas realidades que conforman el cotidiano de miles de mujeres en Chile y en Latinoamérica,

“definitivamente la predominancia de hombres generando evidencia, tomando decisiones y haciendo gestiones en estos temas yo creo que es parte del problema porque les cuesta, me parece, por su formación y por su situación de privilegio como hombres, les cuesta mucho más sentirse atraídos por estas perspectivas, incluso los incomodan, los ponen en un lugar de cuestionamiento de sus propios privilegios” (E6)

“Entonces, yo creo que si los cuerpos de las mujeres no van entrando en la disciplina, con las preocupaciones de las mujeres, con sus puntos de vista, con sus formas de vida, no se va a modificar el pensamiento de los fiscalistas, tributaristas etc. Hay una relación de ida y vuelta muy importante...la relación cuerpo, forma de vida y pensamiento yo creo que están íntimamente relacionados”. (E2)

De este modo, las consecuencias son inherentes a este perfil de expertos, a partir de lo cual se configuran sesgos de género al momento de diseñar políticas tributarias y/o económicas. Se hace mención, como un claro ejemplo de esto:

“Yo no estoy diciendo que una política de género tiene que ser llevada necesariamente por mujeres, dado que también hay hombres que acuñan la política de la dimensión de género, pero es más difícil y eso está demostrado porque en política tuvo que llegar una mujer a la presidencia de la república para que hubiesen políticas de género mucho más sustantivas, la pensión básica solidaria, el reconocimiento bono por hijo, es decir, principalmente una política de

género. El género sí es importante de quién gobierna o de quién genera las políticas públicas” (E12)

Frente a esta caracterización respecto a quiénes tradicionalmente han tenido el poder y han estado a cargo de incidir en la construcción de la política fiscal, tributaria o económica a nivel más macro, surgen diversas opiniones respecto a la percepción y creencia de que este fenómeno podría estar cambiando en cuanto al paradigma que hasta ahora ha prevalecido. Cuestión que se estaría desarrollando en países de Latinoamérica y en Chile respecto a este perfil de expertos y con la transformación hacia otro tipo de abordajes, como por ejemplo lo son visiones heterodoxas, como la economía feminista, sumado a aportes más institucionalizados que empujan a la necesidad de considerar estas perspectivas, como la CEPAL.

En este sentido, es relevante considerar que para la construcción de una nueva narrativa, “la economía feminista desempeña un papel fundamental en el entrelazamiento existente dentro de la unidad familiar y la interconectividad existente con las políticas públicas y al mismo tiempo con los acontecimientos en la macroeconomía. La relación entre las esferas macro y microeconómicas es tal, que quienes ejercen las decisiones de las políticas públicas no logran vislumbrar el efecto de la toma de decisiones en los parlamentos y regímenes democráticos” (Girón, 2021, p. 18)

Por último, se deja de manifiesto la urgencia de la democratización del conocimiento, tanto para que llegue de mejor manera a la sociedad civil, como para cambiar el foco respecto a quiénes son los encargados de estudiarlo y diseñarlo, ampliando el enfoque de miradas, no sólo desde la economía, sino más bien a través de aproximaciones multidisciplinarias, con el objetivo de permear visiones de justicia.

6.3.2 Conocimiento y conciencia de las/los expertos respecto a las diferentes formas en que los sistemas tributarios y política económica afectan a hombres y mujeres.

No ha existido, ni existe hasta ahora perspectiva de género en quienes han tenido la responsabilidad de pensar la política tributaria, fiscal o económica, por lo tanto históricamente se ha invisibilizado la forma en que las políticas económicas afectan diferenciadamente a hombres y mujeres.

Para las(os) participantes de la investigación, en un primer nivel de análisis esto estaría dado por un perfil súper definido y predominante respecto de quiénes son los que se han hecho cargo de esta labor, lo que también va entremezclado con visiones convencionales de la economía, como con variables de género, clase y elecciones disciplinarias con líneas de pensamiento centradas en el mercado,

“...en los Sistemas Tributarios hoy ya se acepta que no son neutrales al género, que están escritos por hombres, aplicados por hombres e interpretados en la justicia por hombres, no existimos durante estos doscientos años” (E1)

“Yo creo que el mundo de las personas expertas en el tema todavía está muy dominado por visiones convencionales a las que les cuesta entender la perspectiva de género y muchas veces la reducen a ‘bueno, vamos a hacer esto desagregando una información por sexo’ y ahí se queda” (E6)

Por otra parte, se cree que esta no consideración y ausencia de perspectiva de género tiene que ver con defender y mantener un sistema económico que resguarda y protege a las élites y las reglas del mercado para que éste continúe operando en beneficio de unos pocos,

“Sí creo que la mayoría de las personas expertas en estos temas forman parte de la élite y defienden los intereses de las élites y son, en parte, quienes contribuyen a sostener esta narrativa de descartar la visión de justicia distributiva como de una visión de justicia de género” (E6)

“...están los que consideran que los tributos no tienen que afectar las señales del mercado y cuanto menos impuesto es mejor, este grupo creo que la cuestión de género no la ve ni pasar” (E3)

“...yo creo es un tema muy capturado por las élites que son las que ponen plata en todas esas discusiones políticas del congreso y por eso sale lo que sale” (E11)

6.4 Desafíos en enfoque de género

6.4.1 Perspectiva a futuro respecto a avances y consideración de la perspectiva de género en la política tributaria.

Principales sugerencias manifestadas por las (os) especialistas:

Sugerencias de tipo técnicas	Sugerencias para la creación de política con enfoque de género
- Aumentar la recaudación para transitar a modelos más progresivos.	- Perspectiva de género en la formación disciplinar (economistas, abogados, etc.).
- Desintegración del modelo tributario, gravando las grandes fortunas y rentas del capital.	- Participación interdisciplinar en la toma de decisiones.
- Pago de IVA diferenciado en población objetivo (considerar productos de la canasta básica y de higiene femenina).	- Mayor cantidad de mujeres en cargos de poder y elaboración de política económica.
- Acceso a información estadística desagregada por parte del Estado, que facilite la toma de decisiones e implementación de política pública.	- Enfoque interseccional en la elaboración y planificación de política económica.
- Evitar la evasión y elusión de impuestos.	

Tal como lo plantea OXFAM (2022) y en sintonía con la visión y propuestas de las(os) especialistas participantes de la investigación, las políticas macroeconómicas, como la fiscalidad, pueden desempeñar un rol central en la transformación de las relaciones de poder basadas en el género y desafiar las estructuras e instituciones patriarcales, facilitando la inversión sistemática en

servicios públicos, infraestructuras y protección social. Esto debería formar parte de estrategias más amplias para cumplir con los compromisos nacionales regionales y mundiales sobre los derechos de las mujeres y las niñas, incluida la lucha contra la desigualdad económica y la violencia, así como la financiación de un desarrollo más amplio (Ahmed, 2022).

Así entonces, al indagar respecto a opiniones, desafíos o propuestas que permitan ir avanzando en relación a mejoras y a la consideración de la perspectiva de género en el sistema tributario, son variadas las sugerencias/necesidades a las que hacen mención y que resultan relevantes para las participantes de la investigación.

Como un primer nivel y en términos más amplios continúa manifestándose esta necesidad y principio de que los sistemas tributarios de América Latina deben recaudar más y avanzar hacia modelos más progresivos, cuestión que se traduciría en beneficio directo para las mujeres,

“...hoy día necesitamos impuestos y mejorar los impuestos principalmente para que las mujeres y las personas más empobrecidas del sistema económico en Chile puedan también acceder, a partir de una agenda social que se financie por quienes más tienen y no por quienes menos tienen” (E3)

“...si uno lograra una reforma que sea progresiva y que recaude bastante y establemente se podrían cerrar esas brechas, porque si una reforma es progresiva afecta menos a las mujeres, esa plata que se recauda se puede gastar porque va a ser suficiente y ya no van a ser tres centavos y sí se pueden gastar en temas para programas de género” (E11)

Una de las alternativas que se mencionan para que el modelo tributario se aproxime de mejor forma a esta progresividad tiene que ver con la desintegración del sistema, modelo que permitiría gravar a las grandes fortunas y a las rentas del capital (que además, en su mayoría son manejadas por hombres), lo que supondría tener un impacto positivo en el principio de justicia distributiva, por lo tanto en las mujeres y en los sectores más empobrecidos de la sociedad.

De este modo, esta mayor recaudación debería tener efectos directos, como una primera necesidad, en el sistema de cuidados, considerado como la reproducción de la vida y como uno de los grandes temas al debe por parte de los distintos gobiernos. La economía del cuidado es la base para que más mujeres puedan insertarse en la esfera económica y accedan a la educación, mejores viviendas y empleos con salarios justos (Girón, 2021). En este sentido es necesaria la visibilización del aporte del trabajo no remunerado como un dinamizador de la economía de los países, estimando cuánto sería el gasto que podría implicar en impuestos, por ejemplo.

“...la mejor forma en la que se podría invertir (una mayor recaudación) para apoyo a las mujeres, es en sistemas de cuidados, porque tú sabes que esas brechas se generan en el hogar, bueno en el trabajo también, pero si uno se mete a lo más profundo ¿de dónde se generan todas esas brechas? esas brechas se generan en la cocina, en las labores del hogar, del cuidado y todo eso, si toda esa plata se invierte en un sistema de cuidado que libera las cargas de cuidado de las mamás, eso es lo más efectivo para reducir esas brechas porque es ir al fondo del problema...yo creo que lo más importante es ese tema de generar sistemas de cuidados que ayuden a las señoras y a las mamás a liberarse de eso, pues así puede salir al mercado laboral en condiciones de igualdad” (E11)

“...se puede utilizar por ejemplo para habilitar guarderías o para brindarle apoyo a las mujeres en temas de cuidados, no a las mujeres digo yo, a los hogares, en los temas de cuidado de manera que ellas puedan tener más tiempo para ir al mercado laboral, que sean menos discriminadas, porque no van a tener que estar siempre pendiente de los niños, de los ancianos, de los enfermos” (E8)

“...si yo me imagino esa política fiscal lo tengo que pensar seguramente desde muchos lugares, pero uno que yo creo es muy importante, es tratando de garantizar la sostenibilidad de la vida. Es decir, cómo los ingresos y los gastos tienen el sentido no solamente de atraer inversiones, de atraer las inversiones de los hoteles cinco estrellas, sino para las cosas que parecen tan...como que todos los niños tengan derecho a alimentarse, a la educación, a los cuidados, que todas las madres podamos brindarlo y tengamos los apoyos suficientes, no sólo para

brindar cuidados, sino para tener trayectorias de vida y trayectorias personales, deseables digamos” (E2)

Del mismo modo, la literatura lo plantea, “el corazón de la política monetaria, fiscal y financiera es el eje fundamental de la creación del empleo y de la garantía del reparto equitativo de la riqueza en una sociedad igualitaria al estar garantizando la reproducción social. Al contrario, con políticas de austeridad, estabilizadoras de corte ortodoxo, el estancamiento económico solo se sentirá con mayor fuerza, que afectará desproporcionalmente a las mujeres, quienes serán las primeras en salir de los trabajos, pagar las deudas y costear el hogar” (Girón, 2021, p. 49)

Otra de las propuestas que le daría perspectiva de género al sistema tributario, tiene que ver con la diferenciación en el pago del IVA. Como se mencionó en apartados anteriores no es una opinión mayoritaria y genera dificultades en la propuesta de cómo se podría aplicar, aun cuando sí es posible observar un más importante consenso respecto a que haya una diferenciación en ciertos productos afectos a ser gravados, como por ejemplo los de la canasta básica, incluyendo los productos de higiene femenina,

“...me parece que en un sistema tributario con perspectiva de género el IVA de alguna manera hay que redactarlo de forma tal que las personas pobres, pero sobre todo las mujeres pobres, no paguen lo mismo que pagamos los no pobres y después que dentro de esos productos no alcanzados, o sea no cargados con impuestos, hayan muchos más de los que hay que beneficie a mujeres...todo lo que pagan las mujeres en el mercado, pero bueno ahí tendrían que estar los productos de salud menstrual, deberían estar también los productos anticonceptivos...” (E1)

En línea con el tema de los expertos o hacedores de política, surge también la necesidad de cambiar el enfoque respecto a quiénes están siendo parte de estas discusiones y toma de decisiones, lo que también estaría estrechamente relacionado con la necesidad de permear la mirada de género desde la formación académica,

“...debiera ser mucho más amplio, pues no puede estar como monopolizado por los economistas, abogados y contadores. Yo creo que ahí hay mucho que aportar desde la sociología, la sociología fiscal, los politólogos también podrían meterle la cuchara. A esos hay que sacarlos un poco de ese grupo tan reducido y complicado que son los economistas, los abogados, tributaristas, porque la mayoría de los abogados tampoco entiende de esto (de género)” (E11)

“A mí me parece muy relevante que la dimensión de género interpele a la educación que estamos teniendo en las aulas, sobre todo en las aulas de economía. Debiese ser junto con la territorialidad y junto con derechos humanos, género derechos humanos y territorialidad una dimensión que tiña todas las mallas, al menos, de economía. Formando nuevos profesionales que logren estar permeados con estas dimensiones efectivamente vas a tener tomadores de decisiones mucho más preparados para lograr ver estas desigualdades”. (E12)

Por otro lado, un tema que parece tomar cada vez más relevancia y que permea muchas de las opiniones de las participantes de la investigación, tiene que ver con potenciar y darle espacio a la “mirada interseccional”, aspecto sumamente relevante y poco considerado al momento, por ejemplo de hacer la bajada de políticas públicas, esta mirada interseccional ayuda a entender la manera en que conjuntos diferentes de identidades influyen sobre el acceso que se pueda tener a derechos y oportunidades. Es en este aspecto donde la economía y movimientos feministas han tenido un importante rol,

“...está el enfoque de interseccionalidad que recientemente tiene y debe tener la economía feminista, que reconoce como distintas desigualdades, se superponen, se potencian por lo general exclusiones crecientes...uno lo puede considerar hombre, mujere, pero evidentemente no es lo mismo ser mujer de nivel socioeconómico alto, versus mujer jefa de hogar de nivel socioeconómico bajo, entonces es un potenciar distintas dimensiones de desigualdad, que hacen que un grupo, las mujeres de situación socioeconómica más baja, que viven en un contexto más vulnerable sean finalmente las más perjudicadas, entonces claro la economía te obliga a no olvidar, te obliga a hacerte cargo de esta heterogeneidad y de estas desigualdades que se superponen” (E5)

En menor medida, se plantea la necesidad de avanzar hacia el acceso de información desagregada, que facilite la toma de decisiones y medidas al

momento de pensar en una política económica diferenciada por género. Esto se manifiesta como una gran dificultad, entre otras cosas, al momento de realizar investigaciones académicas respecto a la posibilidad de plantear un IVA diferenciado donde se tendría que acceder a información detallada de los hogares, respecto al consumo diferenciado, por ejemplo.

Y por último, también en menor cantidad de opiniones, como desafíos para avanzar en considerar la implementación de políticas con perspectiva de género está el abordaje de la elusión y evasión, tanto en su fiscalización como en disminuirlas,

“...eso sí tiene quizás un impacto redistributivo porque al final en muchas ocasiones alcanza a un sector que está más masculinizado también, entonces se logra de determinados impuestos y en realidad al lograr cerrarle alguna de las puertas ahí, bueno, eso puede también impactar en las mujeres” (E16)

7. CONCLUSIONES Y DISCUSIÓN

En esta investigación se ha analizado y profundizado en la evaluación que especialistas realizan respecto de los sistemas tributarios en Chile y Latinoamérica, desde una perspectiva de género. En este sentido, es posible concluir lo incipiente de este campo y las importantes brechas que aún existen respecto a la consideración, relevancia y puesta en valor, en la agenda pública y en la discusión y diseño de política económica, de la perspectiva de género. No obstante, a pesar de esta realidad estructural, es interesante observar cómo a medida que la investigación y el análisis de ésta avanzaban, se vislumbran posibles modificaciones en el paradigma imperante, al menos para el caso de Chile. Asimismo, es posible inferir que los principales resultados obtenidos están en concordancia con lo que la literatura ha planteado respecto al diagnóstico de política tributaria y género.

Son múltiples los factores que históricamente han incidido en la tarea de excluir e invisibilizar otras voces, dejándolas fuera del acceso, conocimiento y discusión de temáticas relevantes que impactan en el cotidiano y sobre todo en los grupos más vulnerables de la población. Al volverse un debate cerrado se dejan cuestiones relevantes fuera, como la perspectiva de género. De este modo, en lo que respecta a la tributación se deja en evidencia la existencia de una narrativa dominante, altamente funcional al poder de las elites, logrando una composición discursiva por parte de éstas que permea a toda la sociedad, consiguiendo generar una resistencia generalizada a la tributación. Este punto no es menor, ya que las consideraciones de que la justicia tributaria y la justicia fiscal resultan ser herramientas poderosas para la creación de sociedades más justas, queda fuera de las concepciones viables hacia la igualdad por parte de la ciudadanía, por lo tanto es menos posible aún vincularlo con la igualdad y equidad de género. A esto se suman las principales características de los sistemas tributarios en Chile y Latinoamérica, altamente regresivos, con poca recaudación, donde los que pagan más pagan menos y los que tienen menos pagan más, junto con altos niveles de evasión y elusión fiscal.

Tal como se ha mencionado, tanto en la literatura, como en los resultados de esta investigación, se deja de manifiesto que las políticas económicas y la cultura política y social favorecen que la riqueza y el poder se mantenga en manos de unos pocos, perjudicando de forma directa a la mayor parte de la población, entre ellos a las mujeres. OXFAM (2022) lo plantea como violencia económica, en especial en el caso de las mujeres cuya labor de cuidados no remunerada suplente en múltiples ocasiones las carencias de los servicios públicos y absorbe los efectos de las crisis económicas.

Sin embargo, los diversos acontecimientos que han ocurrido en los últimos años en Chile y a nivel mundial, respecto a crisis sociales, económicas, políticas, el fuerte surgimiento de las últimas olas feministas y la Pandemia por COVID-19, han vuelto a poner sobre la discusión la urgencia de un nuevo pacto fiscal que promueva la igualdad de género como uno de los elementos centrales para mejoras sostenibles en la sociedad, premisa fuertemente compartida por los participantes de la investigación, junto con la necesidad de revitalizar la discusión impositiva y reforzar el llamado a repensar los impuestos (Atria & Otero, 2021). En este sentido, el nuevo pacto fiscal debiera considerar el análisis en los efectos diferenciados entre hombres y mujeres de las medidas fiscales impulsadas, con el fin de contribuir en la disminución de los niveles de pobreza de las mujeres.

Para complementar estos resultados, se considerarán las indicaciones entregadas por la CEPAL (2021), las que además se encuentran en sintonía con los desafíos planteados por los entrevistados.

CEPAL entrega lineamientos que van desde la necesidad de fortalecer las capacidades de los equipos técnicos para diseñar e implementar políticas fiscales desde una perspectiva de género, hasta la urgencia de avanzar hacia sistemas tributarios más progresivos, con foco en una mayor recaudación a través de los sectores de mayores ingresos; además de controlar en forma efectiva la evasión y la elusión fiscal, considerando las altas tasas que alcanzan hoy en Chile y Latinoamérica. El objetivo es aumentar los recursos públicos para el financiamiento de políticas claves para las mujeres, poniéndose especial énfasis

en lo que respecta al cuidado, y en la protección de los ingresos y el empleo, con el fin de asegurar su participación y continuidad en la esfera económica.

Otra de las dimensiones propuestas a evaluar, al considerar la perspectiva de género, es respecto a la disminución de la carga de impuestos indirectos a aquellas mujeres que pertenecen a los hogares más pobres u hogares monoparentales, considerando la posibilidad de un IVA diferenciado en productos de primera necesidad. No obstante, este es un debate que genera controversia, ya que si bien el IVA es de los impuestos que más recauda, también presenta una alta tasa de evasión; y porque también desde el análisis de muchos especialistas, la disminución de impuestos no es un buen camino para avanzar hacia un sistema más progresivo.

Junto con esto, tanto desde la opinión de los especialistas participantes de la investigación, como desde cierta parte de la literatura, surge la interrogante respecto a la dificultad técnica de implementación de una política de este tipo, en relación a cómo identificar cuándo una venta corresponde al consumo final de los hogares. Más allá de este debate, la propuesta es considerar la posibilidad de aplicar tasas reducidas a aquellos productos cuyo consumo es más importante para los hogares de bajos ingresos, para Jorratt (2021) uno de los problemas con las tasas reducidas es su poca focalización, en el sentido de que parte importante del beneficio lo perciben también los hogares de altos ingresos.

Finalmente, respecto a este punto es necesario realizar una revisión exhaustiva respecto a las posibilidades reales que permitan definir tasas reducidas del IVA en los hogares de menores ingresos liderados por mujeres. Esto podría ser considerado para futuras investigaciones, tomando por ejemplo propuestas como las que Jorratt (2021) plantea respecto al uso de nuevas tecnologías en el control de la evasión y del cumplimiento de medidas de este tipo.

En lo que respecta a la exención de IVA o bien un IVA diferenciado a los productos de higiene femenina, en términos generales se considera como una batalla cultural legítima, con bajo impacto en términos de beneficios económicos,

pero con importantes resultados respecto a continuar poniendo sobre la discusión pública las necesidades y demandas de las mujeres como las responsables de la reproducción de la vida.

A través de este último tema se pretende introducir a las conclusiones y discusión de uno de los últimos objetivos temáticos de esta investigación. El rol de los expertos ha sido clave en la definición de una política económica y tributaria que ha beneficiado a los grupos de altos ingresos en desmedro de las clases sociales más empobrecidas. La identificación de este perfil de expertos es clara: predominantemente hombres de niveles socioeconómicos altos, estando sobrerrepresentada la elite económica, observándose además espacios de captura política y una sobrerrepresentación de las preferencias de este grupo en las decisiones de política económica y tributaria (Atria & Otero, 2021). Ha sido esta forma de hacer las cosas, liderada principalmente por economistas ortodoxos, lo que ha permitido dejar fuera las reclamaciones de los ciudadanos, generándose una cuestión no sólo de preferencia de pensamiento, sino un problema del tipo de democracia que se ha cultivado en Chile (Azócar, 2020).

Ante estas prácticas, la perspectiva de género fue quedando totalmente fuera de la discusión. No obstante, las nuevas demandas que se han hecho a nivel de Latinoamérica, incluido Chile, respecto a la necesidad de que la política fiscal se haga cargo de la inequidad de género y el importante rol que también han tenido los distintos movimientos y orgánicas feministas de la sociedad civil, se considera estar en un momento histórico distinto, de cambio de paradigma respecto al rol y quiénes son estos expertos y tomadores de decisión. Si bien aún no se puede llegar a conclusiones respecto a qué sucederá, para el caso de Chile es cierto que se han observado estrategias distintas, cambios respecto a quiénes están ocupando cargos de poder, siendo muchos de ellos liderados hoy por mujeres.

Del mismo modo, al cierre de esta investigación se ha presentado una Reforma Tributaria que pretende pasar de un sistema semi integrado a uno desintegrado, que busca recaudar, entre otras cosas, a través del aumento de la tasa a los ingresos más altos y haciéndose cargo con mayor fuerza de la evasión y la

elusión. Asimismo, es primera vez que una reforma tributaria considera dentro del foco de su recaudación un Sistema Nacional de Cuidados. Todos estos hechos permiten constatar que el debate tributario se va ampliando y se observan intenciones de continuar avanzando en la democratización de las decisiones y acciones en materia de política económica, política tributaria y política pública en su globalidad.

Es relevante continuar fomentando la participación de la ciudadanía, tanto en el diseño como en el seguimiento de las políticas económicas y fiscales. Por parte del Estado debe haber un rol clave y activo en difundir y hacer parte a la sociedad civil en la definición de políticas que impactan directamente en la vida de las personas.

8. BIBLIOGRAFÍA

Ahmed, N. (2022). Las desigualdades matan. Informe OXFAM

Almeida, M.D. (2021). La Política Fiscal con Enfoque de Género en Países de Latinoamérica. Serie Macroeconomía del Desarrollo, N°217, Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Atria, J. (Ed.). (2014). Tributación en Sociedad: Impuestos y Redistribución en el Chile del Siglo XXI. Santiago: Uqbar Ediciones.

Atria, J. (2014). Tributación y desigualdad en Chile: Características y Perspectivas. En J. Atria (Ed.), Tributación en Sociedad: Impuestos y Redistribución en el Chile del Siglo XXI (pp. 115-142). Santiago, Chile: Uqbar Ediciones

Atria, J. (2015). La relación entre desigualdad e impuestos como fuente de conflicto social: El caso de Chile. En M. Castillo & C. Maldonado (Eds.), Desigualdades. Tolerancia, legitimación y conflicto en las sociedades latinoamericanas (pp. 217-243). Santiago, Chile: RIL Editores

Atria, J; Groll, C & Valdéz, M. (2018). Rethinking Taxation in Latin America. Reform and Challenges in Times of Uncertainty. Londres, Reino Unido: "International Political Economy Series", Palgrave Macmillan.

Atria, J; Castillo, J; Maldonado, L & Ramírez, S. (2019). Estudiando la meritocracia en un contexto desigual: perspectivas de académicos chilenos. Universum, Vol. 34 N°2. Universidad de Talca.

Atria, J. & Otero, C. (Ed.). (2021). Impuestos justos para el Chile que viene. Diagnósticos y desafíos tributarios para un nuevo pacto fiscal. Santiago de Chile: FCE.

Azócar, M. (2020). Debates políticos sobre la reforma de pensiones en Chile: economistas, masculinidad y la movilización de la ignorancia estratégica. USA: Volumen de política social, N°274.

Ávila, J. & Lamprea-Barragán. (2020). Sesgos de género del impuesto al valor agregado en Colombia. Colombia. Friedrich Ebert Stiftung.

Balbuena, A; Moreno, N & Rubilar, C. (2020). Impuestos Sexistas en América Latina. Santiago, Chile. Fundación Friedrich Ebert en Chile.

Barnett, K. & Grown, C. (2004) Gender Impacts of Government Revenue Collection: The Case of Taxation. London: Commonwealth Secretariat.

Björklund, L. (2017). Shaping Taxpayers: Values in Action at the Swedish Tax Agency. Berghahn Books.

Bourdieu, P. (2003). El Oficio del Científico. Ciencia de la Ciencia y Reflexividad. Barcelona: Editorial Anagrama.

Bourdieu & Wacquant. (2005). Una invitación a la sociología reflexiva. Argentina: Siglo XXI Editores.

Busso, M & Messina, J. (Eds). (2020). La Crisis de la Desigualdad. América Latina y el Caribe en la Encrucijada. BID

CEPAL (2019). La autonomía de las mujeres en escenarios económicos cambiantes. (LC/CRM.14/3), Santiago.

CEPAL (2021a). Estudio Económico de América Latina y el Caribe 2021. (LC/PUB.2021/10-P), Santiago.

____(2021b). Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe, 2021. Los desafíos de la política fiscal en la recuperación transformadora pos-Covid-19. (LC/PUB.2021/5-P), Santiago.

____(2021c). La autonomía económica de las mujeres en la recuperación sostenible y con igualdad. Informe especial COVID-19, N°9

Coelho, M; Aieshwarya D; Kleem,A, & Osorio , C. (2022). Gendered Taxes: The Interaction of Tax Policy with Gender Equality. IMF Working Paper No. 22/26.

Dezalay, Y & Garth, B. 2002. La internacionalización de las luchas por el poder. La competencia entre abogados y economistas por transformar los Estados latinoamericanos. Colombia: Ilsa, Universidad Nacional de Colombia.

ENCLA. (2019). Informe de Resultados Novena Encuesta Laboral. Sitio web: https://www.dt.gob.cl/portal/1629/articles-119454_recurso_1.pdf

Espino, A. (2019). Política Fiscal y Género: el caso de Uruguay. Bogotá, Colombia. FES

Flick, U. (2009). Introdução à Pesquisa Qualitativa. 3ª Edição. Porto Alegre: Artmed

Girón, A. (2021). Economía de la vida: feminismo, reproducción social y financiarización. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO; México: UNAM; Instituto de Investigaciones Económicas.

González, F., & Madariaga, A. (2018). La constitución social, política y moral de la economía chilena. Santiago: RIL editores. (Capítulo: El resurgimiento de los impuestos en la sociedad chilena de Jorge Atria)

Grown, C. & Valodia, I (Eds.). 2010. Taxation and Gender Equity: A Comparative Analysis of Direct and Indirect Taxes in Developing and Developed Countries. London and New York: Routledge.

Iturrieta, S. (2027). Ideas sobre reflexividad en las ciencias sociales Latinoamericanas. Estudios Avanzados. N°27. Universidad de Santiago de Chile.

Jorrat, M y Martner, R. (2020). El impuesto a la riqueza y otras reformas tributarias progresivas. Fundación Friedrich Ebert en Chile. Santiago, Chile.

Jorrat, M. (2021). Progresividad/Regresividad del IVA y nuevas tecnologías para controlar la evasión. En Atria & Otero (Eds). Impuestos justos para el Chile que

viene. Diagnósticos y desafíos tributarios para un nuevo pacto fiscal. Santiago de Chile: FCE.

Martin, I; Mehrotra, A & Prasad, M. (2009). The new fiscal sociology. Taxation in comparative and historical perspective. New York. Cambridge University Press.

Mejía, J. 2002. Perspectiva de la investigación social de segundo orden. Cinta de Moebio 14: 200-225 www.moebio.uchile.cl/14/mejia.htm

Moreno, T. (2019). ¿En qué están las mujeres? La invisibilización del trabajo de la mujeres en la economía chilena. Santiago, Chile. Fundación Friedrich Ebert en Chile.

OECD. (2009). *Perspectivas Económicas de América Latina 2009*. Washington, DC: OECD Publishing. <https://doi.org/10.1787/leo-2009-es>

OXFAM. (2014). Ajustar la Lente. Fiscalidad desde un enfoque de género: metodología de análisis.

OXFAM. (2022). Las desigualdades matan.

Piras, C. y Rucci G. (2014) Chile: Participación laboral femenina y calidad de empleo. Unidad de Mercados Laborales y Seguridad Social. Nota técnica #777. BID. Sitio Web:

<https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Chile-Participaci%C3%B3n-laboral-femenina-y-calidad-del-empleo.pdf>

Rodríguez, C. (2008). Gastos, tributos y equidad de género. Una introducción al estudio de la política fiscal desde la perspectiva de género. Documento de trabajo N° 66. CIEPP

Rodríguez, C. & Águila, N. (2018). Sesgo de género de la tributación regresiva en Latinoamérica: descripción y exploración del caso argentino. En Atria, J; Groll, C & Valdéz, M (Eds). Rethinking Taxation in Latin America. Reform and Challenges in

Times of Uncertainty. Londres, Reino Unido: "International Political Economy Series", Palgrave Macmillan.

Rodríguez, C & Elson, D. (2012). Taxing for Gendered Economic Justice. Development: Thematic Section.

Rossignolo, D. (2018). "Equidad de género del sistema tributario en la Argentina: estimación de la carga fiscal desglosada por tipo de hogar", Revista CEPAL, N° 124, Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)

Rumié, S. (2019). Chicago Boys en Chile: neoliberalismo, saber experto y el auge de una nueva tecnocracia. Revista mexicana de ciencias políticas y sociales. Universidad nacional autónoma de México. N°235.

Sampieri, H; Collado, F & Lucio, B. (2010). Metodologías de la Investigación. México: McGraw-Hill.

Sanhueza, C; Reyes, T & Arroyo, C. (2018). Una mirada al Chile actual a través de la economía feminista: desafíos y propuestas. En Calderón, D & Gajardo, (Eds). Chile del Siglo XXI: Propuestas desde la Economía. Ediciones Böll y Estudios Nueva Economía.

Sharpe, R. (2018). Short-Changed: How the IMF's Tax Policies Are Failing Women. ActionAid.
https://www.actionaid.org.uk/sites/default/files/publications/actionaid_briefing_short-changed_-_how_the_imfs_tax_policies_are_failing_women.pdf

Schreier, M. (2014). Qualitative Content Analysis. En: Flick, U. (Ed). The Sage Handbook of Qualitative Data Analysis, pp. 170-184. London: Sage

Villalobos, C y Parcerisa, LI. (2020). El rol de la investigación en la configuración del campo educativo en Chile. Perspectivas, influencias y omisiones. Revista de

estudios teóricos y epistemológicos en política educative. Sitio Web:
<https://doi.org/10.5212/retepe.v.5.15145.011>